

OBSERVATORIO NACIONAL CIUDADANO

REPORTE SOBRE DELITOS DE ALTO IMPACTO. JULIO 2020

Director General del Observatorio
Francisco Javier Rivas Rodríguez

Coordinación de producción
Martell Izquierdo

Directora del área de investigación
Doria del Mar Vélez Salas

Recopilación
Ileana Serapio Reyes

Colaboradores

Manuel Alejandro Vélez Salas,
Carlos Iván Martínez Medrano,
Ana Laura Velasco Ugalde,
Laura Jimena Ambrosio Jaramillo,
Óscar Rodríguez Chávez,
Fernando Acosta Chávez,
Ángel Fernández Hernández,
Karen Pérez García,
Jorge Monterrubio Salazar,
Doria del Mar Vélez Salas,
Francisco Javier Rivas Rodríguez.

Diseño editorial
Citlaly Andrade Paredes

Formación
Gabriela Fajardo Hernández

Difusión
Sandra Nayeli Corona

D.R. © OBSERVATORIO NACIONAL CIUDADANO SEGURIDAD, JUSTICIA Y LEGALIDAD
México, Ciudad de México, 2020 www.onc.org.mx

OBSERVATORIO NACIONAL CIUDADANO SEGURIDAD, JUSTICIA Y LEGALIDAD, año 7, no. 6, julio 2020, es una publicación mensual editada por el Observatorio Nacional Ciudadano, Boulevard Adolfo López Mateos, 261, piso 6, Col. Los Alpes, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01010, Tel (55) 5593-8628, www.onc.org.mx, contacto@onc.org.mx. Editor responsable: Francisco Javier Rivas Rodríguez. Reserva de Derechos al Uso Exclusivo No. 04-2014-040912173500-203, ISSN: 2007-8943, ambos otorgados por el Instituto Nacional del Derecho de Autor. Responsable de la última actualización de este Número, área de investigación, Doria del Mar Vélez Salas, Boulevard Adolfo López Mateos, 261, piso 6, Col. Los Alpes, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01010, fecha de última modificación, 28 de agosto de 2020.

Las opiniones expresadas por los autores no necesariamente reflejan la postura del editor de la publicación.

Queda prohibida la reproducción total o parcial de los contenidos e imágenes de la publicación sin previa autorización del Observatorio Nacional Ciudadano.

ÍNDICE

PRESENTACIÓN	4
INTRODUCCIÓN	7
ESTADÍSTICA NACIONAL	9
ESTADÍSTICA ESTATAL	16
Homicidio doloso y feminicidio	17
Homicidio culposo	22
Secuestro y trata de personas	26
Delitos patrimoniales	31
Robo a transeúnte	33
Robo a negocio	34
Extorsión	35
Robo de vehículo	38
Robo de autopartes	39
Robo a casa habitación	40
Otros delitos	41
Violación	43
Narcomenudeo	45
REFLEXIONAR EL DELITO: DIFERENCIAS TEMPORALES Y GEOGRÁFICAS DE LA VICTIMIZACIÓN POR EXTORSIÓN ENTRE PERSONAS Y EMPRESAS	47
OBSERVAR DESDE LO LOCAL: INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA EN TABASCO	58
CONCLUSIONES	70
NOTA METODOLÓGICA	74
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS Y HEMEROGRÁFICAS	81
ANEXOS	84

PRESENTACIÓN

Es imposible erradicar el feminicidio sin apoyo ni recursos.

Con base en la información pública oficial, en el primer semestre de este año el número de víctimas de feminicidio creció un 40% comparado con el mismo periodo de 2019.

Una mala noticia si consideramos que este delito ha seguido crecimiento de manera sostenida desde que se cuenta con registros oficiales del mismo.

La alcaldía que presenta la mayor tasa de este delito es Venustiano Carranza, seguido de Tlalpan, Tláhuac y Cuauhtémoc.

Precisamente por ello, en el Observatorio Nacional Ciudadano (ONC) nos dimos a la tarea de contactar a la fiscalía capitalina (FGJ) y establecer un proyecto de colaboración que tiene como fin (1) generar un sistema de autoevaluación para la mejora continua del desempeño en el combate a este delito por parte de la FGJ; (2) desarrollar indicadores de desempeño y resultados que permitan conocer dónde estamos y cómo evoluciona la aplicación de las políticas públicas y así poder rendir cuentas a la sociedad y (3) establecer vínculos interinstitucionales que sirvan para prevenir, investigar y sancionar este delito.

La FGJ ha mostrado en la presente administración apertura y disponibilidad para trabajar con la sociedad civil en transparencia, rendición de cuentas, profesionalización y desempeño en varios delitos.

Nuevamente, la fiscalía aceptó que el ONC pudiese donar el proyecto y se comprometió a aceptar las críticas y recomendaciones, en la plena disponibilidad de mostrar fortalezas y yerros, evitando así un proyecto simulado como suele suceder.

Las herramientas e indicadores que vamos a donar a la FGJ incluyen medir las capacidades, la formación, las competencias adquiridas por el personal, los sistemas de recopilación de información, la presencia-ausencia de procesos y métodos para investigar el feminicidio, los resultados de dichas investigaciones, la tecnología e insumos disponibles para cumplir con sus compromisos, entre muchos otros indicadores específicos.

Además, se pondrán en marcha alianzas estratégicas con otros sectores sociales, instituciones gubernamentales de los tres órdenes de gobierno y el sector productivo con el fin de detectar tempranamente la ocurrencia de casos -que de otra manera llegarían a la fiscalía sólo después del delito consumado.

Dichos indicadores incluyen algunos específicos de la realidad de la fiscalía capitalina, así como aquellos desarrollados internacionalmente, identificando aquellos que son aplicables para el caso mexicano.

Sin embargo, la disponibilidad y buena voluntad de la fiscal general Ernestina Godoy, de la subprocuradora de Coordinadora General de Investigación de Delitos de Género y Atención a Víctimas, Nelly Montealegre y sus equipos puede verse opacada por los recortes presupuestales que desde la Federación se promovieron primero en 2019 y luego, de nuevo, en 2020.

La Federación ha abandonado a la Fiscalía General de la República (FGR), a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana y a la Guardia Nacional de manera tal que hacen que sea casi imposible cumplir con su labor -no debe sorprender la total ausencia de resultados

de la FGR desde el inicio de la administración, el peor resultado reportado desde que existe la PGR, ahora FGR-, no obstante dicho abandono palidece frente a la negligencia con la cual se llevaron a cabo los recortes en el presupuesto de policías municipales y estatales y de las fiscalías y procuradurías de las entidades.

En un contexto donde los delitos violentos se encuentran en su máxima expresión, donde la peor crisis económica en el último siglo ha dejado sin recursos a millones de ciudadanos y donde la pandemia por COVID-19 ha dejado con una operación mermada a dichas instituciones estatales, la buena voluntad de los titulares de la secretarías instituciones de seguridad y justicia se topa con el muro de la inoperabilidad por falta de recursos.

Por ejemplo, el recorte presupuestal que la federación aplicó a las autoridades estatales incluye un 27% para procuración de justicia, un 33% para prevención del delito y en el ámbito federal la Red Nacional de Estancias en 2019 recibió menos de la mitad del presupuesto para 2018, el Inmujeres y la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas sufrieron ambas un recorte presupuestal del 75%.

Debemos reconocer la buena voluntad de la fiscalía y sus funcionarios, pese a ello, el éxito dependerá también en parte de la capacidad que la FGJ de la Ciudad de México y la jefa de gobierno tengan para negociar los recursos mínimos suficientes con el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, para que puedan cumplir con su trabajo y no, simplemente, hacer lo que pueden con lo que tienen. Una tarea titánica que hoy se antoja sumamente difícil.

Para prevenir el feminicidio, la violencia de género y la violencia familiar deben poder trabajar juntos el sistema educativo, el sector salud, el sector desarrollo social, los institutos y secretarías de la mujer, el sector privado, los ciudadanos, los medios de comunicación y finalmente las autoridades del área de seguridad y justicia. Dicho de otra manera, dadas sus funciones sustantivas, es imposible que sola la FGJ logre salvar la integridad física y psicológica, incluso la vida de tantas víctimas sin el apoyo de varios sectores sociales.

Se vuelve fundamental desarrollar programas que sensibilicen acerca de la importancia de proteger a grupos en situación vulnerable, cómo detectar los casos, cómo actuar y cómo apoyar a las víctimas que -por lo general- junto con la violencia física padecen la violencia sexual, emocional, psicológica y económica.

Todo ello requiere de buena voluntad, capacidad de negociación, personal suficiente, capacitación y profesionalización, puesta en marcha de programas de intervención. Dicho de otra manera, si se quiere tener resultados positivos para proteger a las víctimas de violencia de género, se requiere de personas, tiempo y dinero.

Felicito a una autoridad dispuesta abrirse a evaluación, crítica y recomendaciones; la FGJ de la Ciudad de México debe ser ejemplo para todas las autoridades del país y debe llevar a la autoridad federal hacerse corresponsable en atención a víctimas y soluciones para que México no siga siendo un ejemplo negativo mundial de negligencia en combatir la violencia.

La violencia en contra de las mujeres y niñas se debe y puede erradicar y llevarla a una expresión mínima es obligación de todos.

Es nuestra obligación que en México no existan ciudadanas de segunda categoría, porque esas mujeres que hoy sufren violencia tanto porque dichas víctimas podrían ser

nuestras madres, hijas, hermanas, abuelas, amigas, personas que admiramos y queremos, tanto por el simple hecho que abandonar a una persona en situación vulnerable nos priva de la oportunidad de vivir en una sociedad justa y democrática en pleno siglo XXI.

FRANCISCO RIVAS
Director General del Observatorio
Nacional Ciudadano
@frarivasCoL

INTRODUCCIÓN

En el Observatorio Nacional Ciudadano (ONC), hemos estado conscientes de la necesidad de monitorear periódica y sistemáticamente las estadísticas de incidencia delictiva como un mecanismo de diagnóstico de las condiciones latentes de seguridad y como una herramienta de transparencia y rendición de cuentas al servicio de la ciudadanía. A su vez, desde nuestra creación, hemos reconocido que sin información de calidad, es imposible generar diagnósticos objetivos y apegados a las realidades que se viven a lo largo y ancho del territorio y por ende, diseñar políticas públicas efectivas para la prevención del delito y contención de las violencias.

Con esto en mente, el ONC publicó el nuevo formato de reporte mensual a partir de la edición de diciembre de 2019. Se reestructuraron diversos apartados, se propusieron nuevos indicadores y se añadieron secciones como **“Reflexionar el delito”** y **“Observar desde lo local”** con miras a fortalecer el trabajo de análisis y monitoreo que el ONC ha desempeñado durante toda su trayectoria. Constituye, pues, un esfuerzo por ofrecerle al público y a los tomadores de decisión un producto más ejecutivo y enriquecedor.

En esta octava edición de “Reflexionar el delito”, se analiza la **extorsión** a partir de la evidencia de las encuestas de victimización desde 2010. Ahora, se compararon los datos de incidencia de este delito por modalidad entre personas y empresas así como de los daños patrimoniales derivados de esta conducta. De este análisis, se desprenden diversos hechos cuantitativos estilizados sobre la extorsión en México.

La nueva edición de la sección “Observar desde lo local” abordará las condiciones de seguridad de **Tabasco** centrándose en el examen de la incidencia delictiva y de aspectos cualitativos relevantes derivados de las metodologías de observación delictiva. En este reporte, se revisa la situación de la cancelación del sistema C5. El análisis del curso de la operación del C5 permitirá también documentar los contrastes del discurso oficial de la administración estatal vis-à-vis la situación de seguridad en la entidad.

Nuevamente, **señalamos puntualmente el desaseo metodológico que ha caracterizado a los informes de seguridad pública dados a conocer por la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana cada mes en conferencia de prensa.** En esta ocasión, a la ya larga batería de malas prácticas de análisis se sumó a esta el análisis de la detención de José Antonio Yépez “El Marro” en la incidencia de homicidios dolosos de Guanajuato.

Por último, insistimos en la necesidad de que la Fiscalía General del Estado de Veracruz explique de forma pormenorizada los motivos de los ajustes a la incidencia delictiva de feminicidios correspondiente a 2019. **A la estadística se le restaron 17 feminicidios (julio, septiembre y octubre) y se le sumaron 5 (agosto y noviembre) lo que resultó en un cambio neto de 12 feminicidios menos.** Estos cambios se suman a los efectuados el mes pasado.

Por su parte, el reporte también incluye descripciones sobre el comportamiento a nivel estatal de la incidencia de los delitos de alto impacto. Estos son: homicidio doloso, feminicidio, homicidio culposo, secuestro, trata de personas, robo a transeúnte, robo a negocio, extorsión, robo de vehículo, robo de autopartes, robo a casa habitación, violación simple y equiparada y narcomenudeo. Al mismo tiempo, con la finalidad de enriquecer

la interpretación de los datos, se incorpora información de conductas del fuero común como aquellas agrupadas en la categoría de “Otros delitos que atentan contra la libertad personal”, tráfico de menores, delitos que atentan contra la libertad y seguridad sexual; así como estadísticas de narcomenudeo del fuero federal.



ESTADÍSTICA NACIONAL

A) Probables efectos derivados en las estadísticas de incidencia delictiva derivado de los efectos de la pandemia por COVID-19, por las medidas de emergencia sanitaria y las medidas durante la nueva normalidad

En las ediciones anteriores del Reporte sobre delitos de alto impacto, se plantearon diversas hipótesis sobre el comportamiento esperado de la incidencia delictiva en el corto plazo atendiendo al efecto real y de la denuncia. Durante el periodo marzo-junio se pudieron validar ciertas hipótesis a nivel nacional que predecían la reducción de las carpetas de investigación, pero que esto probablemente sería una consecuencia del cambio de comportamiento del denunciante ante el riesgo de contagio que supone acudir a las instalaciones de las instituciones de procuración de justicia.

Tras la publicación de las estadísticas de incidencia delictiva de julio, se observaron algunos **indicios** objeto de escrutinio. Cabe destacar que apenas inició el periodo de “nueva normalidad” en junio y recomenzaron las actividades económicas y sociales en función del semáforo epidemiológico y de las políticas sanitarias a nivel estatal. Por este motivo, es válido esperar el repunte de ciertos delitos incluso ante el riesgo de contagio que supone acudir a las instalaciones. Sin embargo, es necesaria cierta cautela al interpretar los datos ya que pueden corresponder a hechos ocurridos durante los periodos de confinamiento y que se estén denunciando hasta ahora.

Cuadro 1: Patrones de incidencia delictiva reportada durante la pandemia por COVID-19

Delito	¿Qué se observó entre marzo y julio?	Variación respecto a los 12 meses previos*	Variación respecto a junio***
Homicidio doloso**		1.5%	3.5%
Feminicidio		-4.2%	-25.3%
Homicidio culposo		-11.9%	3.1%
Secuestro		-34.6%	-10.2%
Trata de personas		12.9%	-9.9%
Violación ¹		-11.8%	8.3%

*La variación respecto a los 12 meses previos se calculó tomando como periodo final el promedio de carpetas de investigación o víctimas entre marzo y junio de 2020 y como valor inicial, el promedio registrado entre marzo de 2019 y febrero de 2020.

*** Inicio de nueva normalidad **Incluye feminicidio ¹ Carpetas de investigación

Fuente: Elaboración propia con los datos del SESNSP

El Cuadro 1 presenta los datos de corte longitudinal entre marzo y julio, la variación respecto a los 12 meses previos y la variación respecto a junio del homicidio doloso, feminicidio, homicidio culposo, secuestro (fuero común), trata de personas y violación. De dicho cuadro, destacan los siguientes aspectos:

1. El incremento del homicidio doloso
2. El incremento de la violación y el homicidio culposo respecto al mes pasado

Cuadro 2: Patrones de incidencia delictiva reportada durante la pandemia por COVID-19

Delito	¿Qué se observó entre marzo y julio?	Variación respecto a los 12 meses previos*	Variación respecto a junio***
Extorsión		-7.3%	7.6%
Robo a transeúnte		-29.2%	20.9%
Robo a negocio		-19.2%	9.3%
Robo de vehículo		-22.9%	4.5%
Robo de autopartes		-20.8%	8.4%
Robo a casa habitación		-29.2%	6.1%
Narcomenudeo		1.8%	8.9%

*La variación respecto a los 12 meses previos se calculó tomando como periodo final el promedio de carpetas de investigación o víctimas entre marzo y junio de 2020 y como valor inicial, el promedio registrado entre marzo de 2019 y febrero de 2020.

*** Inicio de nueva normalidad

Fuente: Elaboración propia con los datos del SESNSP

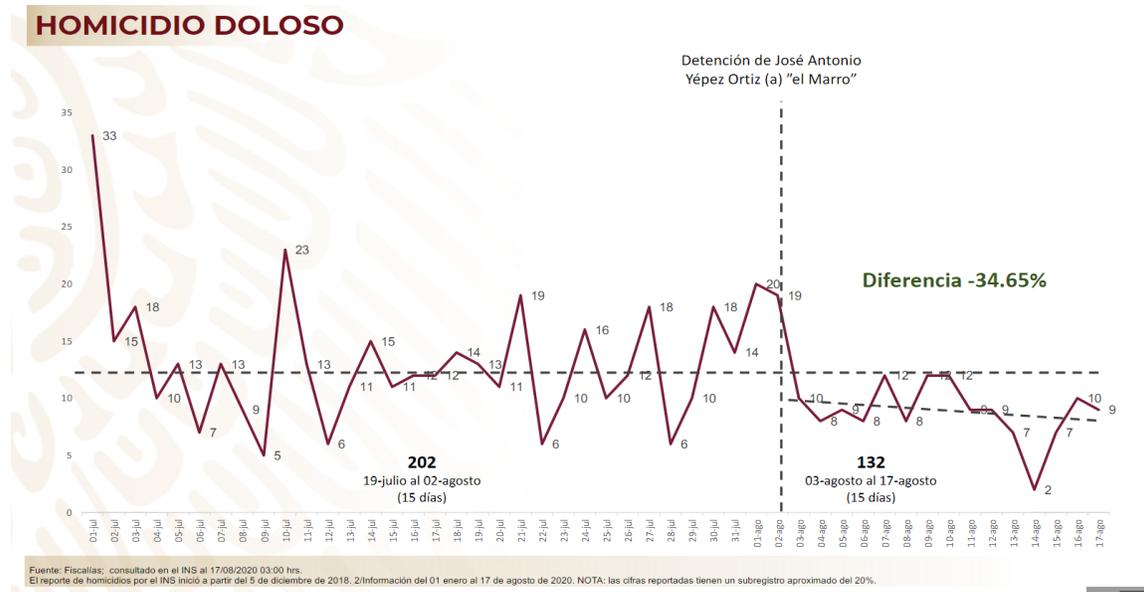
Por su parte, aunque los delitos patrimoniales todavía demuestran una variación negativa respecto a los 12 meses previos, todos ya presentaron un incremento respecto al mes anterior de entre el 4.5 (robo de vehículo) y 20.9% (robo a transeúnte). Bajo esta perspectiva, es prioritario prevenir que este incremento se convierta en un cambio de tendencia en el corto plazo.

B) El desaseo metodológico de los informes de seguridad pública continúa. Se cumple un semestre con errores metodológicos graves.

El ONC ha realizado un seguimiento puntual de los informes de seguridad pública dados a conocer por el titular de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana aproximadamente el día 20 de cada más. En los reportes mensuales, se ha dado cuenta de todos los errores, malas prácticas metodológicas e interpretaciones parciales presentes a lo largo de dichos informes. Este seguimiento ha permitido recopilar evidencia sobre la desinformación y también, se ha argumentado que la persistencia de estas prácticas (y la falta de las correcciones respectivas) supone intenciones por construir un mensaje político ajeno a la realidad, pero coherente con una estrategia de comunicación política.

Se han identificado al menos 7 errores y malas prácticas metodológicas entre febrero y julio de 2020. El más reciente error y sesgo interpretativo se ubica en la diapositiva 35 en relación con el efecto de la detención de José Antonio Yépez Ortiz “El Marro” en los homicidios dolosos. A continuación se muestra dicha diapositiva:

Ilustración 1. Diapositiva 35 del Informe Mensual de Seguridad Pública



Fuente: SSPC

En dicha diapositiva se establece directamente el efecto de la detención de José Antonio Yépez Ortiz "El Marro" (la intervención) en la incidencia diaria de homicidios dolosos en Guanajuato con base en el reporte diario con corte al 17 de agosto. **La información de esta lámina aduce que al comparar la frecuencia de homicidios dolosos entre el 19 de julio y el 2 de agosto con la reportada entre el 3 y el 17 de agosto hubo una reducción de 34.65%.**

Aunque la gráfica parece ilustrar una suerte de argumento coherente con los planteamientos de análisis de series de tiempo con interrupciones, **la evidencia es discutible por diversos motivos.** A continuación mencionamos dos de ellos.

En primer lugar, asume que la dinámica de corto plazo de la violencia de una entidad tan vasta y diversa como Guanajuato se explica en su totalidad por una variable (la detención de José Antonio Yépez) sin considerar otras variables relevantes. **El cálculo fácil de la tasa de variación quincenal no es el mejor instrumento en términos metodológicos para sostener una conclusión de esta naturaleza ya que, no incorpora otras variables como la misma inercia de la serie histórica para obtener un cálculo más confiable.**

En segundo lugar, la evidencia académica sobre el efecto de las detenciones de líderes criminales plantea que **es necesario distinguir entre los efectos de corto y los de largo plazo, las correlaciones geográficas entre municipios y mediciones de otros delitos de alto impacto.** Dado que explorar dicha evidencia está fuera del alcance de esta sección, se recomienda mantener cierta reserva en torno a las afirmaciones vertidas en el informe objeto de escrutinio.

C) Comentarios a las notas aclaratorias

De acuerdo con el documento “Modificaciones a las estadísticas por entidad federativa y notas aclaratorias” publicado por el SESNSP el 20 de agosto de 2020, 10 instituciones de procuración de justicia realizaron modificaciones a la estadística delictiva. De estas, 3 solicitaron ajustes a la incidencia delictiva de 2019 (Chihuahua, Tamaulipas, Veracruz) y 7 a la de 2020 (Baja California, Ciudad de México, Guerrero, Jalisco, Puebla, Querétaro y Zacatecas).

Las modificaciones de 2019 se realizaron a los datos de homicidio doloso, feminicidio, homicidio culposo, secuestro, extorsión, robo, violencia familiar, trata de personas, narcomenudeo, entre otros delitos no especificados. **En términos numéricos, casi la totalidad de los cambios a la estadística fueron solicitados por la Fiscalía General del Estado de Veracruz.**

En cambio, para 2020 los delitos con variaciones respecto a cortes de información previos son: homicidio doloso, homicidio culposo, feminicidio, secuestro, robo, narcomenudeo, violencia familiar, entre otros delitos no especificados

En general, la magnitud de los cambios a la estadística fue baja y es consistente con reclasificaciones aisladas. Sin embargo, nuevamente llama la atención lo sucedido en Veracruz ya que en total se adicionaron 16 982 presuntos delitos entre julio y noviembre de 2019 de los cuales 28% fueron por robo y 19% por violencia familiar. **Otra vez destaca la drástica reducción de los feminicidios durante el periodo en comento. A la estadística se le restaron 17 feminicidios (julio, septiembre y octubre) y se le sumaron 5 (agosto y noviembre) lo que resultó en un cambio neto de 12 feminicidios menos.**

De acuerdo con la nota aclaratoria enviada por la Fiscalía Coordinadora Especializada en la Investigación de Delitos de Violencia contra la Familia, Mujeres, Niñas y Niños y de Trata de Personas adscrita a la Fiscalía General del Estado de Veracruz: *“se reclasificaron algunos delitos de feminicidio como homicidio doloso de mujer al no detectarse las razones de género para ser considerados como feminicidios y otros se determinaron como hechos no constitutivos de un delito”*. Al igual que ocurrió el mes pasado, **la Fiscalía en comento falla en no aclarar de forma contundente y pormenorizada las causales de dichos ajustes**. De igual forma, el Centro Nacional de Información no ha publicado mayor información sobre estos ajustes.

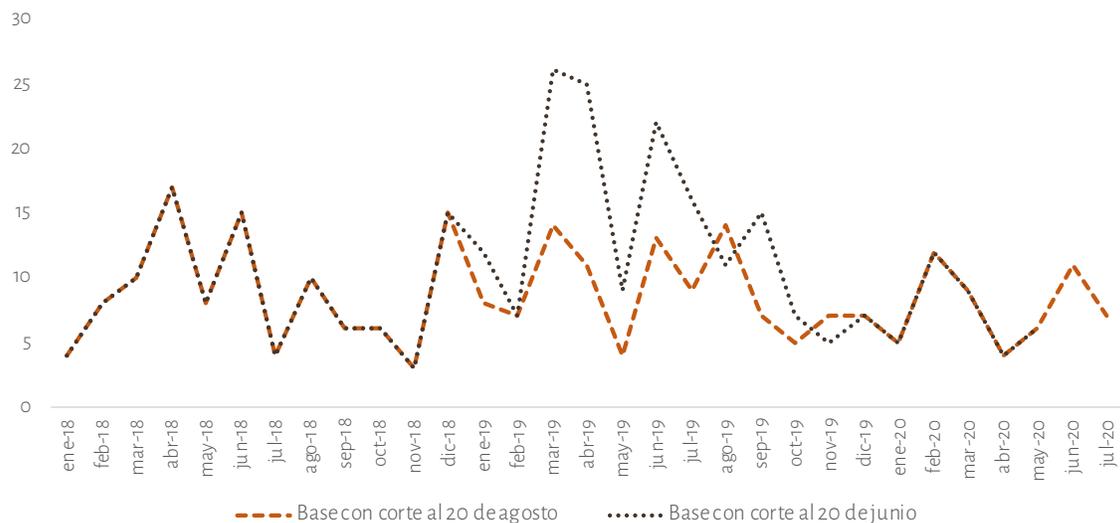
En este sentido, **el ONC calificó el mes pasado esta explicación como insuficiente y exhortó a la fiscalía previamente señalada a las siguientes acciones:**

1. Explicar a mayor profundidad cómo determinó la autoridad en cada caso la ausencia de razones de género para ser considerado como feminicidio
2. Especificar cuál fue el fundamento jurídico utilizado para determinar un hecho no constitutivo de un delito
3. Publicar un informe técnico exhaustivo sobre estas modificaciones y enviarlo al SESNSP como parte de las “Modificaciones a las estadísticas por entidad federativa y notas aclaratorias” del siguiente mes.

A la fecha, **estas explicaciones no han sido publicadas por la autoridad competente lo que demuestra que las Fiscalía General del Estado de Veracruz es omisa ante señalamientos públicos y por lo tanto, no le rinde cuentas a la ciudadanía como lo debería hacer cualquier institución de procuración de justicia.** Hasta el momento, las modificaciones realizadas a la estadística suponen una reducción de 49 feminicidios entre marzo y noviembre de 2019.

Los efectos de estas disminuciones se pueden apreciar en la siguiente gráfica tomando como punto de partida la base de datos de incidencia delictiva del fuero común con corte al 20 de agosto (misma que ya incorpora los cambios descritos previamente) y la base con corte al 20 de junio de 2020 (que no incorpora los cambios mencionados)¹.

Gráfica 1. Ajustes a las estadísticas de víctimas de feminicidio realizados por la Fiscalía General del Estado de Veracruz



Fuente: Elaboración propia con los datos del SESNSP (base de incidencia delictiva del fuero común con corte el 20 de junio y de agosto de 2020)

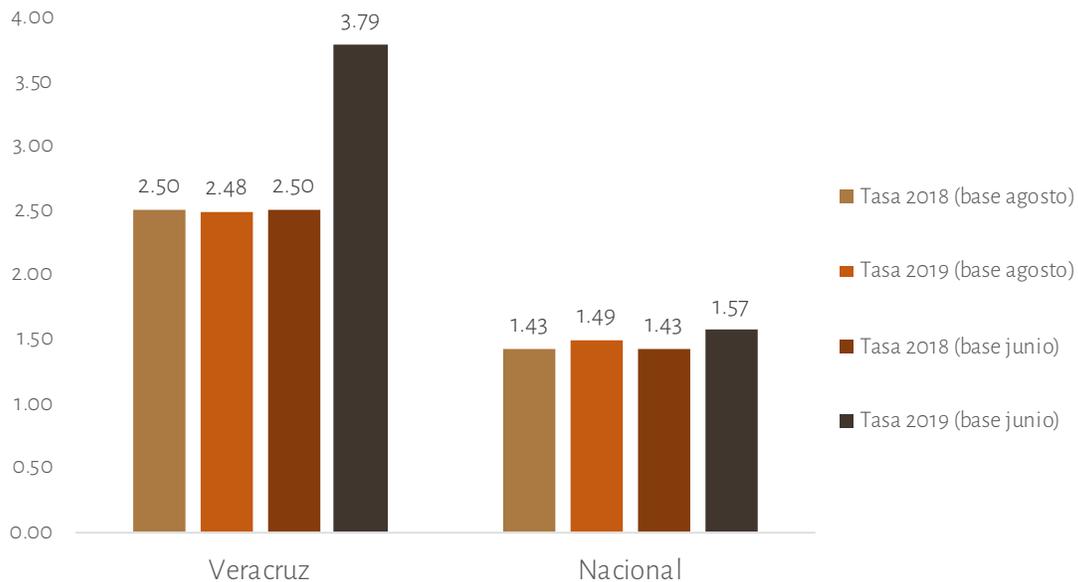
Los efectos de estos ajustes son importantes por al menos dos motivos. En primero, al comparar la incidencia de 2019 con la de 2018 tomando como referencia la base con corte al 20 de agosto, no hubo incrementos ni disminuciones en términos de la cantidad de víctimas. En cambio, al utilizar la base previa a los ajustes, la incidencia de víctimas de feminicidios registró un aumento de 53% en Veracruz.

¹ Cabe destacar que los cambios de las estadísticas en comento se concentraron durante los últimos meses de la gestión de Jorge Winckler (titular de la fiscalía del 31 de diciembre de 2016 al 3 de septiembre de 2019) y durante los primeros meses del periodo interino de la actual fiscal Verónica Hernández.

La Gráfica 2 muestra el comparativo de la incidencia de Veracruz con la tasa nacional de feminicidios por cada 100 mil mujeres. Sin los ajustes realizados por la Fiscalía General del Estado de Veracruz, la tasa nacional de feminicidios había incrementado 10%; tras las modificaciones el aumento fue de 4%. Este traspaso de la incidencia, ocasionado únicamente por reclasificaciones, puede dar la falsa impresión de que las variaciones interanuales son ocasionadas por otros factores como políticas públicas u otras acciones gubernamentales y por ende, generar una interpretación errónea de la información.

De esta forma, **el ONC advierte sobre la calidad de las estadísticas de feminicidio publicadas por las autoridades de procuración de justicia y en consecuencia, de todo diagnóstico y declaración oficial emitida al respecto.**

Gráfica 2. Comparativo de tasas de feminicidio por cada cien mil mujeres tras ajuste de las bases de incidencia 2018-2019



Fuente: Elaboración propia con los datos del SESNSP (base de incidencia delictiva del fuero común con corte el 20 de junio y de agosto de 2020) y del CONAPO

A su vez, estos ajustes generan variaciones en el ordenamiento de las entidades federativas según sus tasas de feminicidio. **Sin las modificaciones y reclasificaciones, Veracruz era la segunda entidad con mayor tasa de feminicidios detrás de Morelos en 2019. Tras la reclasificación de la información, la entidad se ubicó en el sexto lugar.**



**ESTADÍSTICA
ESTATAL**



HOMICIDIO DOLOSO

La siguiente tabla presenta los estadísticos del periodo del homicidio doloso y feminicidio. Contiene nueve indicadores diferentes. Se utilizan los datos de víctimas para calcular las tasas y *rankings*. El valor referido en las celdas de los *rankings* equivale a la ordenación de las entidades federativas según los valores calculados de las tasas. Las ordenaciones consideran única y exclusivamente valores positivos. Cuando una entidad reporta en ceros, se le asigna el valor Sin registros (SR). Solo se utilizan datos de carpetas de investigación para calcular el cociente de víctimas.

Para una lectura ágil de la tabla, se recomienda examinar renglón por renglón (horizontalmente) para obtener una descripción a profundidad de cada entidad. Si desea comparar alguna entidad con otra, por favor lea la tabla de manera vertical. Si desea consultar los valores puntuales de los indicadores calculados, consulte los anexos del documento.

ESTADÍSTICAS DE HOMICIDIOS DOLOSOS Y FEMINICIDIOS POR ENTIDAD FEDERATIVA. JULIO DE 2020

Entidad	¿La tasa estatal es mayor que la nacional?	Variación % respecto al promedio de los 12 meses anteriores (homicidio doloso)	Variación % respecto al promedio de los 12 meses anteriores (feminicidio)	Ranking				Cociente de víctimas por carpeta de investigación (ranking)	% de feminicidios respecto al total de homicidios intencionales de mujeres (rango)
				Hombres*	Mujeres**	Feminicidios**	Menores de edad***		
Aguascalientes	✗	40	-100	24	SR	SR	SR	11	0%
Baja California	✓	7	-24	2	3	14	16	20	1-25%
Baja California Sur	✗	64	-100	27	SR	SR	SR	2	0%
Campeche	✗	-10	-100	29	SR	SR	12	28	0%
Chiapas	✗	11	-51	26	18	22	23	15	1-25%
Chihuahua	✓	11	49	3	4	8	6	14	1-25%
Ciudad de México	✗	-13	-28	20	22	13	26	23	26-50%
Coahuila	✗	25	-48	25	SR	20	8	10	100%
Colima	✓	-40	-26	5	2	4	7	22	1-25%
Durango	✗	63	197	19	23	3	17	12	51-75%
Guanajuato	✓	17	-46	1	5	23	3	4	1-25%
Guerrero	✓	-26	-25	9	9	21	19	9	1-25%
Hidalgo	✗	35	-38	23	12	19	14	6	1-25%
Jalisco	✓	-5	-45	14	10	17	15	3	1-25%
México	✗	1	40	18	19	5	9	17	26-50%
Michoacán	✓	-13	32	8	8	16	10	7	1-25%
Morelos	✓	-10	38	7	20	1	18	19	51-75%
Nayarit	✗	-30	31	31	SR	9	SR	28	100%
Nuevo León	✗	-20	-39	22	24	10	25	28	51-75%
Oaxaca	✗	-23	8	15	17	11	24	13	26-50%
Puebla	✗	-15	-45	21	16	15	20	25	1-25%
Querétaro	✗	-3	-100	28	SR	SR	SR	24	0%
Quintana Roo	✓	-21	-100	11	6	SR	5	27	0%
San Luis Potosí	✓	64	92	10	13	2	1	18	26-50%
Sinaloa	✗	-4	-28	13	SR	12	22	26	100%
Sonora	✓	22	-59	6	11	18	13	5	1-25%
Tabasco	✓	28	32	12	14	7	4	16	26-50%
Tamaulipas	✗	-4	-100	16	7	SR	11	8	0%
Tlaxcala	✗	-24	-100	30	21	SR	SR	28	0%
Veracruz	✗	-7	-13	17	15	6	21	21	26-50%
Yucatán	✗	5	-100	32	SR	SR	SR	28	0%
Zacatecas	✓	42	-100	4	1	SR	2	1	0%

*Víctimas por cada 100 mil hombres

**Víctimas por cada 100 mil mujeres

***Víctimas por cada 100 mil menores de edad SR = Sin registros

HOMICIDIO DOLOSO Y FEMINICIDIO

- 1** De las 32 entidades federativas, en 13 se registró una tasa de víctimas de homicidio doloso y feminicidio por cada 100 mil habitantes mayor que la nacional durante julio de 2020.
- 2** Respecto al promedio de los 12 meses anteriores, en 15 entidades se reportó un incremento porcentual de las víctimas de ambos delitos. La magnitud de las variaciones va desde un mínimo de 1% (Estado de México) hasta un máximo de 64% (Baja California Sur y San Luis Potosí).
- 3** Respecto al promedio de los 12 meses anteriores, en 17 entidades se reportó una disminución porcentual de las víctimas de ambos delitos. La magnitud de las variaciones va desde un mínimo de -3% (Querétaro) hasta un máximo de -40% (Colima).
- 4** De las 32 entidades federativas, en 12 se registró una tasa de víctimas de feminicidio por cada 100 mil mujeres mayor que el valor nacional durante julio de 2020. Este es el caso de Morelos, San Luis Potosí, Durango, Colima, Estado de México, Veracruz, Tabasco, Chihuahua, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca y Sinaloa, en ese orden.
- 5** Considerando únicamente a las víctimas de feminicidio, se identificó que en 9 entidades incrementó la tasa respecto al promedio de los 12 periodos previos. La magnitud de las variaciones va desde un mínimo de 8% (Oaxaca) hasta un máximo de 197% (Durango).

6

En contraste, se identificó que en las 23 entidades restantes disminuyó la tasa de feminicidios respecto al promedio de los 12 periodos previos. La magnitud de las variaciones van desde un mínimo de -13% (Veracruz) hasta un máximo de -100%. En estos casos, los porcentajes de variación corresponden a entidades que no registraron víctimas de feminicidio durante el mes (Aguascalientes, Baja California Sur, Campeche, Querétaro, Quintana Roo, Tamaulipas, Tlaxcala Yucatán y Zacatecas).

7

Considerando la victimización de hombres, la tasa de homicidio doloso fue superior al valor nacional en 13 estados: Guanajuato, Baja California, Chihuahua, Zacatecas, Colima, Sonora, Morelos, Michoacán, Guerrero, San Luis Potosí, Quintana Roo, Tabasco y Sinaloa, en ese orden.

8

Considerando la victimización de mujeres, la tasa de homicidio doloso fue superior al valor nacional en 12 estados: Zacatecas, Colima, Baja California, Chihuahua, Guanajuato, Quintana Roo, Tamaulipas, Michoacán, Guerrero, Jalisco, Sonora e Hidalgo, en ese orden.

9

De acuerdo con la información de víctimas desagregadas por grupo de edad, 26 entidades federativas reportaron la incidencia de homicidios dolosos de menores de edad. De estas, 13 registraron una tasa mayor que el valor nacional. De mayor a menor son: San Luis Potosí, Zacatecas, Guanajuato, Tabasco, Quintana Roo, Chihuahua, Colima, Coahuila, Estado de México, Michoacán, Tamaulipas, Campeche y Sonora.

10

No se dispone de registros de víctimas menores de edad de Aguascalientes, Baja California Sur, Nayarit, Querétaro, Tlaxcala o Yucatán. En este sentido, es necesario aclarar si la carencia de registros se debe a falencias propias de los sistemas de información estadística o si se debe a que, en realidad, no hubo victimización de este grupo.

11

Las 10 entidades federativas con el cociente (ratio) de víctimas por carpeta de investigación mayor que el valor nacional fueron: Zacatecas, Baja California Sur, Jalisco, Guanajuato, Sonora, Hidalgo, Michoacán, Tamaulipas, Guerrero y Coahuila.

12

Por último, es importante llamar la atención sobre la calidad de los registros de feminicidio y de homicidios dolosos de mujeres. Se identificó que en 3 estados (Coahuila, Nayarit y Sinaloa) la totalidad de las muertes intencionales de mujeres se clasificaron como feminicidios. En cambio, en 4 estados el 0% de las muertes intencionales de mujeres se clasificaron como feminicidio (Quintana Roo, Tamaulipas, Tlaxcala y Zacatecas).



HOMICIDIO CULPOSO

La siguiente tabla presenta los estadísticos del periodo del homicidio culposo. Contiene seis indicadores diferentes. Se utilizan los datos de víctimas para calcular las tasas y *rankings*. El valor referido en las celdas de los *rankings* equivale a la ordenación de las entidades federativas según los valores calculados de las tasas. Las ordenaciones consideran única y exclusivamente valores positivos. Cuando una entidad reporta en ceros, se le asigna el valor Sin registros (SR).

Para una lectura ágil de la tabla, se recomienda examinar renglón por renglón (horizontalmente) para obtener una descripción a profundidad de cada entidad. Si desea comparar alguna entidad con otra, por favor lea la tabla de manera vertical. Si desea consultar los valores puntuales de los indicadores calculados, consulte los anexos del documento.

ESTADÍSTICAS DE HOMICIDIOS CULPOSOS POR ENTIDAD FEDERATIVA. JULIO DE 2020

Entidad	¿La tasa estatal es mayor que la nacional?	Variación % respecto al promedio de los 12 meses anteriores	Ranking			% de homicidios culposos por accidentes de tránsito (rango)
			Hombres*	Mujeres**	Menores de edad***	
Aguascalientes	✓	7	16	4	19	100%
Baja California	✓	-10	14	9	11	51-75%
Baja California Sur	✗	-32	29	10	SR	100%
Campeche	✗	8	27	11	5	76-99%
Chiapas	✓	0	10	17	24	51-75%
Chihuahua	✗	-52	30	13	18	100%
Ciudad de México	✗	-12	25	21	26	76-99%
Coahuila	✗	-15	23	25	15	76-99%
Colima	✓	36	4	SR	13	100%
Durango	✗	-43	22	23	14	100%
Guanajuato	✓	-21	2	1	6	26-50%
Guerrero	✗	-64	28	SR	SR	0%
Hidalgo	✗	0	24	15	16	76-99%
Jalisco	✗	-15	17	16	23	76-99%
México	✗	8	26	24	25	100%
Michoacán	✓	-18	6	8	10	76-99%
Morelos	✗	-38	19	30	SR	76-99%
Nayarit	✓	32	15	6	8	76-99%
Nuevo León	✗	-20	18	26	22	76-99%
Oaxaca	✓	-42	9	12	20	26-50%
Puebla	✗	-1	21	20	9	76-99%
Querétaro	✓	9	5	19	2	100%
Quintana Roo	✓	20	1	2	4	1-25%
San Luis Potosí	✓	-15	20	28	SR	100%
Sinaloa	✓	20	3	5	1	100%
Sonora	✓	41	8	7	21	100%
Tabasco	✓	-16	11	22	17	100%
Tamaulipas	✓	-2	7	3	7	51-75%
Tlaxcala	✗	-45	32	27	SR	26-50%
Veracruz	✗	-8	13	18	27	51-75%
Yucatán	✗	-23	31	14	12	100%
Zacatecas	✗	5	12	29	3	100%

*Víctimas por cada 100 mil hombres
**Víctimas por cada 100 mil mujeres
***Víctimas por cada 100 mil menores de edad
SR = Sin registros

HOMICIDIO CULPOSO

- 1** Respecto al promedio de los 12 meses anteriores, en 12 entidades se reportaron incrementos porcentuales de número de víctimas. Es el caso de Sonora, Colima, Nayarit, Sinaloa, Quintana Roo, Querétaro, Campeche, Estado de México, Aguascalientes, Zacatecas, Chiapas e Hidalgo, con incrementos que van del 41 al 0.1 por ciento.
- 2** De las 32 entidades, 15 se ubicaron por encima de la media nacional por cada 100 mil habitantes.
- 3** Guerrero (0%) y Quintana Roo (14%), presentaron los porcentajes más bajos de homicidios culposos cometidos durante accidentes de tránsito, respecto al total de víctimas en esta categoría.
- 4** Por el contrario, en 13 entidades federativas (Aguascalientes, Baja California Sur, Chihuahua, Colima, Durango, Estado de México, Querétaro, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Yucatán y Zacatecas), el 100% de los homicidios culposos sucedieron en accidentes de tránsito.
- 5** Quintana Roo y Guanajuato registraron el primer y segundo lugar, respectivamente, en el ranking nacional de víctimas de este delito (hombres y mujeres) por cada 100 mil habitantes.

- 6** A nivel nacional, Sinaloa, Querétaro, Zacatecas, Quintana Roo y Campeche ocuparon los 5 primeros lugares de menores de edad víctimas de homicidio culposo.
- 7** No hubo incidencias registradas de menores de edad víctimas de homicidios culposos en Baja California Sur, Guerrero, Morelos, San Luis Potosí y Tlaxcala.
- 8** Llama la atención que, al considerar la victimización por sexo, se observa que, en Aguascalientes y Querétaro, hay diferencias marcadas entre hombres y mujeres. Por ejemplo, en la primera entidad se reporta que en junio de 2020 ocupó el décimo sexto lugar al considerar únicamente los hombres víctimas, pero ocupó el cuarto lugar de mujeres víctimas. Querétaro es el ejemplo contrario, al encontrarse en los lugares quinto y décimo noveno, respectivamente.



SECUESTRO

La siguiente tabla presenta los estadísticos del periodo de secuestro (fuero común), secuestro (fuero federal), otros delitos que atentan contra la libertad personal, trata de personas y tráfico de menores. Contiene 11 indicadores diferentes. Se utilizan los datos de víctimas para calcular las tasas y *rankings*. El valor referido en las celdas de los *rankings* equivale a la ordenación de las entidades federativas según los valores calculados de las tasas. Las ordenaciones consideran única y exclusivamente valores positivos. Cuando una entidad reporta en ceros, se le asigna el valor Sin registros (SR).

Para una lectura ágil de la tabla, se recomienda examinar renglón por renglón (horizontalmente) para obtener una descripción a profundidad de cada entidad. Si desea comparar alguna entidad con otra, por favor lea la tabla de manera vertical. Si desea consultar los valores puntuales de los indicadores calculados, consulte los anexos del documento.

ESTADÍSTICAS DE SECUESTRO POR ENTIDAD FEDERATIVA. JULIO DE 2020

Entidad	Último mes con incidencia de al menos un secuestro FC	Ranking secuestros*		Ranking de otros delitos que atentan contra la libertad personal*	¿Qué modalidades de secuestro del FC se registraron?	¿Se tiene registro de secuestros del FC de menores de edad?	¿Se tiene registro de secuestros del FC con más de una víctima?	Ranking de trata de personas*	Último mes con la incidencia de al menos una víctima de trata de personas	¿Hubo registro de menores de edad víctimas de trata de personas?	¿Hubo registro de víctimas de tráfico de menores?
		FC	FF								
Aguascalientes	feb-20	SR	SR	7	SRM	✗	✗	SR	jun-20	✗	✗
Baja California	abr-20	SR	SR	15	SRM	✗	✗	2	jun-20	✓	✗
Baja California Sur	abr-20	SR	SR	13	SRM	✗	✗	SR	nov-19	✗	✗
Campeche	dic-19	SR	SR	SR	SRM	✗	✗	SR	sep-19	✗	✗
Chiapas	abr-20	SR	SR	27	SRM	✗	✗	3	mar-20	✓	✗
Chihuahua	jun-20	21	SR	11	Extorsivo	✓	✗	6	jun-20	✓	✗
Ciudad de México	jun-20	11	SR	10	Extorsivo y exprés	✗	✗	8	jun-20	✓	✗
Coahuila	jun-20	13	SR	25	Para causar daños y extorsivo	✗	✗	9	jun-20	✓	✗
Colima	jun-20	5	SR	4	Extorsivo	✗	✗	SR	may-19	✗	✗
Durango	nov-19	SR	SR	18	SRM	✗	✗	SR	jun-20	✗	✗
Guanajuato	jun-20	12	SR	SR	Extorsivo	✗		SR	oct-19	✗	✗
Guerrero	jun-20	7	SR	14	Extorsivo	✗	✗	5	jun-20	✓	✗
Hidalgo	jun-20	19	SR	1	Exprés	✗	✗	SR	mar-20	✗	✗
Jalisco	jun-20	17	SR	19	Extorsivo	✗		16	oct-19	✗	✗
México	jun-20	20	1	16	Extorsivo	✓	✗	12	jun-20	✓	✗
Michoacán	jun-20	4	SR	22	Extorsivo	✗		SR	abr-20	✗	✗
Morelos	jun-20	2	SR	17	Extorsivo	✗	✗	SR	ene-20	✗	✗
Nayarit	oct-19	SR	SR	23	SRM	✗	✗	SR	jun-20	✗	✗
Nuevo León	abr-20	9	SR	2	Extorsivo	✗		14	jun-20	✗	✓
Oaxaca	jun-20	10	SR	21	Extorsivo	✗	✗	11	jun-20	✓	✗
Puebla	jun-20	16	SR	26	Extorsivo	✓	✗	SR	mar-20	✗	✗
Querétaro	mar-20	15	SR	28	Extorsivo	✗	✗	SR	nov-19	✗	✗
Quintana Roo	mar-20	14	SR	6	Para causar daños	✗	✗	1	jun-20	✗	✗
San Luis Potosí	jun-20	18	SR	8	Extorsivo	✗	✗	7	jun-20	✗	✗
Sinaloa	jun-20	SR	SR	3	SRM	✗	✗	13	mar-20	✓	✗
Sonora	feb-20	SR	SR	12	SRM	✗	✗	SR	mar-20	✗	✗
Tabasco	jun-20	8	SR	9	Extorsivo	✗	✗	SR	mar-20	✗	✗
Tamaulipas	abr-20	1	SR	20	Con calidad de rehén	✓		SR	mar-20	✗	✗
Tlaxcala	jun-20	SR	SR	29	SRM	✗	✗	SR	jun-20	✗	✗
Veracruz	jun-20	6	SR	24	Extorsivo	✓	✗	15	abr-20	✓	✗
Yucatán	mar-16	SR	SR	30	SRM	✗	✗	4	jun-20	✗	✗
Zacatecas	jun-20	3	SR	5	Extorsivo	✓	✗	10	jun-20	✗	✗

*Víctimas por cada 100 mil habitantes

** Sin registro de modalidades

SR = Sin registros

FC = Fuero común

FF = Fuero federal



SECUESTRO

- 1** A nivel nacional, 11 estados registraron en julio una tasa más alta que la nacional (0.086) respecto a los 12 meses anteriores (julio de 2019 a junio de 2020).
- 2** Las 5 entidades que encabezaron el ranking de víctimas de secuestro del fuero común por cada 100 mil habitantes fueron: Tamaulipas, Morelos, Zacatecas, Michoacán y Colima.
- 3** La única entidad que durante el mes registró alguna víctima por el delito de secuestro en el ámbito federal fue el Estado de México.
- 4** Con base en los registros del fuero común y federal, son 13 las entidades que se ubicaron por encima de la media nacional según la tasa por cada 100 mil habitantes. Estos fueron: Tamaulipas, Morelos, Zacatecas, Michoacán, Colima, Veracruz, Guerrero, Tabasco, Nuevo León, Oaxaca, Ciudad de México, Guanajuato y Coahuila.
- 5** Del fuero común, 6 de los 32 estados registraron al menos un menor de edad víctima de este delito y 5 registraron un evento con más de una víctima.
- 6** Del total de entidades federativas, en 16 se reportó que la última incidencia de un secuestro del fuero común ocurrió en junio de 2020. De estas, 10 repitieron incidencia en julio del 2020.

- 7** Por su parte, de las 16 entidades cuya última incidencia de secuestros del fuero común fue antes de junio de 2020, 11 reportaron víctimas en julio 2020, y sólo 5 se mantuvieron sin incidencia, que es el caso de Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Sinaloa y Sonora.
- 8** En cuanto al registro de las modalidades de secuestro, a nivel nacional, la mediana fue de 1.
- 9** Solo en Ciudad de México y Coahuila se reportaron secuestros de múltiples modalidades (extorsivo en ambos estados, exprés en Ciudad de México, y para causar daño en Coahuila).
- 10** La modalidad de secuestro extorsivo está presente en los registros de 18 entidades federativas.
- 11** Por otro lado, al considerar la evidencia proveniente de otros delitos que atentan contra la libertad personal, se obtuvo que Hidalgo, Nuevo León, Sinaloa, Colima y Zacatecas, en ese orden, reportaron las mayores tasas de víctimas por cada 100 mil habitantes durante el periodo.
- 12** A su vez, al comparar la incidencia de otros delitos que atentan contra la libertad personal con la de secuestros del fuero común no se observa una correlación lineal directa. Llamam la atención dos hechos:
 - a. La geografía de los otros delitos contra la libertad personal no se asemeja a la del secuestro con excepción de Colima y Zacatecas. En esas entidades, se reportan tasas por encima del valor nacional.
 - b. En cambio, se identificaron entidades que reportan tasas de víctimas de otros delitos que atentan contra la libertad personal superiores al valor nacional y al mismo tiempo, una tasa de víctimas de secuestro (FC) por debajo del referente nacional. Este es el caso de Hidalgo, Sinaloa y Quintana Roo.



TRATA DE PERSONAS

- 1** A nivel nacional, 16 estados registraron víctimas de trata. Nueve de estas entidades reportaron una tasa más alta que la nacional. Las cinco tasas más altas corresponden a Quintana Roo, Baja California, Chiapas, Yucatán y Guerrero.
- 2** Del total de entidades federativas, en 16 estados se reportó que la última incidencia de trata de personas ocurrió en junio de 2020. De estas, 12 entidades repitieron incidencia en julio: Quintana Roo, Baja California, Yucatán, Guerrero, Chihuahua, San Luis Potosí, Ciudad de México, Coahuila, Zacatecas, Oaxaca, Estado de México y Nuevo León.
- 3** Por su parte, de las 16 entidades que no tuvieron incidencias en junio de 2020, 4 reportaron víctimas en julio. Estas son: Chiapas, Jalisco, Sinaloa y Veracruz.
- 4** Al considerar a los menores de edad, se identificó que en Veracruz, Chihuahua, Estado de México, Chiapas, Sinaloa, Baja California, Guerrero, Ciudad de México, Coahuila y Oaxaca hubo víctimas de trata de personas. Además, al considerar el tipo penal de tráfico de menores, sólo se registraron víctimas de este delito en Nuevo León durante julio de 2020.



DELITOS PATRIMONIALES

ROBO A TRANSEÚNTE, A NEGOCIO Y EXTORSIÓN

La siguiente tabla presenta los estadísticos del periodo de robo a transeúnte, a negocio y extorsión. Contiene ocho indicadores diferentes. Se utilizan los datos de carpetas de investigación para calcular las tasas y *rankings* de los robos y víctimas en el caso de la extorsión. El valor referido en las celdas de los *rankings* equivale a la ordenación de las entidades federativas según los valores calculados de las tasas. Las ordenaciones consideran única y exclusivamente valores positivos. Cuando una entidad reporta en ceros, se le asigna el valor Sin registros (SR). La selección de estos delitos en esta tabla se debe a dos criterios: son delitos de baja denuncia y cometidos considerablemente con violencia.

Para una lectura ágil de la tabla, se recomienda examinar renglón por renglón (horizontalmente) para obtener una descripción a profundidad de cada entidad. Si desea comparar alguna entidad con otra, por favor lea la tabla de manera vertical. Si desea consultar los valores puntuales de los indicadores calculados, consulte los anexos del documento.

ESTADÍSTICAS DE DELITOS PATRIMONIALES SELECTOS. JULIO DE 2020

Entidad	Ranking de robo a transeúnte		Variación % respecto al promedio de los 12 meses anteriores	Ranking del robo a negocio		Variación % respecto al promedio de los 12 meses anteriores	Ranking de extorsión***	Variación % respecto al promedio de los 12 meses anteriores
	Total*	Cometido con violencia**		Total*	Cometido con violencia**			
Aguascalientes	7	27	-26	3	31	-3	12	-19
Baja California	6	20	-27	9	11	-24	19	-27
Baja California Sur	11	5	-5	12	27	-32	4	-14
Campeche	26	1	-42	25	10	8	SR	-100
Chiapas	25	10	-39	31	1	-33	15	128
Chihuahua	22	26	-20	16	29	-9	28	-43
Ciudad de México	2	8	-12	2	25	-19	16	-38
Coahuila	18	28	90	19	28	26	24	-15
Colima	24	15	-70	10	30	-12	2	48
Durango	16	30	-20	14	24	-24	13	6
Guanajuato	28	6	-42	7	15	-5	26	49
Guerrero	23	9	43	28	7	-52	7	18
Hidalgo	21	22	-60	18	23	-36	22	-60
Jalisco	3	18	-21	5	9	-1	5	39
México	5	7	20	6	8	53	3	12
Michoacán	19	19	7	27	17	-5	27	198
Morelos	9	16	1	8	5	-13	10	0
Nayarit	SR	SR	-100	29	26	-16	SR	-100
Nuevo León	15	21	-23	22	20	-29	8	-6
Oaxaca	10	13	-29	20	16	9	18	39
Puebla	12	11	-21	17	13	-31	21	9
Querétaro	8	24	0	4	22	-4	6	-15
Quintana Roo	4	25	4	1	14	-41	9	-53
San Luis Potosí	13	14	-21	13	6	10	14	8
Sinaloa	SR	SR	-100	26	4	-24	25	-55
Sonora	17	17	17	24	12	-8	20	205
Tabasco	1	1	-21	15	19	-24	17	-6
Tamaulipas	30	29	-80	23	3	-25	23	-56
Tlaxcala	20	1	347	21	18	148	SR	-100
Veracruz	14	12	-27	11	2	-18	11	-22
Yucatán	29	23	-82	32	SR	-95	SR	-100
Zacatecas	27	1	-27	30	21	-46	1	12

*Carpetas de investigación por cada 100 mil habitantes

** Calculado con base en el porcentaje de carpetas de investigación bajo la modalidad con violencia

***Víctimas por cada 100 mil habitantes

SR = Sin registros



ROBO A TRANSEÚNTE

- 1** Las 5 entidades que encabezaron el ranking del mes fueron: Tabasco, Ciudad de México, Jalisco, Quintana Roo y Estado de México.
- 2** Por su parte, en 22 entidades los robos a transeúnte se cometieron con violencia en más de la mitad de las incidencias reportadas. Las cuatro principales fueron: Tabasco, Tlaxcala, Campeche y Zacatecas (100% en cada una).
- 3** Respecto al promedio de los 12 meses anteriores, en 13 entidades se reportó un incremento porcentual de las carpetas de investigación iniciadas. La magnitud de la variación va desde 6% (Durango) hasta 205% (Sonora).
- 4** Respecto al promedio de los 12 meses anteriores, en 19 entidades se reportó un decremento porcentual de las carpetas de investigación iniciadas. La magnitud de las variaciones va desde un mínimo -0.4% (Morelos) hasta un máximo de -100% (Campeche, Nayarit, Tlaxcala y Yucatán).
- 5** Cabe hacer notar que Nayarit sólo ha reportado 4 robos a transeúnte en los últimos 19 meses, ninguno en 2020.

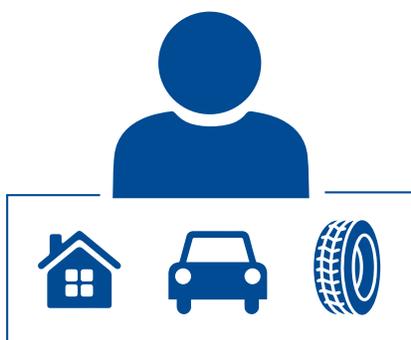


ROBO A NEGOCIO

- 1** Las 5 entidades que encabezaron el ranking del mes fueron: Quintana Roo, Ciudad de México, Aguascalientes, Querétaro y Jalisco.
- 2** Por su parte, las 5 entidades donde los robos a negocio se cometieron con violencia en la mayor parte de las incidencias reportadas fueron: Chiapas, Veracruz, Tamaulipas, Sinaloa y Morelos.
- 3** Respecto al promedio de los 12 meses anteriores, en 6 entidades se reportó un incremento porcentual de las carpetas de investigación iniciadas. La magnitud de las variaciones va desde un mínimo de 8% (Campeche) hasta un máximo de 148% (Tlaxcala).
- 4** Respecto al promedio de los 12 meses anteriores, en 26 entidades se reportó un decremento porcentual de las carpetas de investigación iniciadas. La magnitud de las variaciones va desde un mínimo de -1% (Jalisco) hasta un máximo de -95% (Yucatán).

EXTORSIÓN

- 1** Las 5 entidades que encabezaron el ranking del mes fueron: Zacatecas, Colima, Estado de México, Baja California Sur y Jalisco.
- 2** No hubo registros de extorsión en Campeche, Nayarit, Tlaxcala o Yucatán.
- 3** Respecto al promedio de los 12 meses anteriores, en 13 entidades se reportó un incremento porcentual de víctimas. La magnitud de las variaciones va desde un mínimo de 6% (Durango) hasta un máximo de 205% (Sonora).
- 4** Respecto al promedio de los 12 meses anteriores, en 19 entidades se reportó un decremento porcentual de víctimas. La magnitud de las variaciones va desde un mínimo de -0.4% (Morelos) hasta un máximo de -100% (Campeche, Nayarit, Tlaxcala y Yucatán).



DELITOS PATRIMONIALES

ROBO DE VEHÍCULO, AUTOPARTES Y A CASA HABITACIÓN

La siguiente tabla presenta los estadísticos del periodo de robo a transeúnte, a negocio y extorsión. Contiene ocho indicadores diferentes. Se utilizan los datos de carpetas de investigación para calcular las tasas y *rankings* de los robos y víctimas en el caso de la extorsión. El valor referido en las celdas de los *rankings* equivale a la ordenación de las entidades federativas según los valores calculados de las tasas. Las ordenaciones consideran única y exclusivamente valores positivos. Cuando una entidad reporta en ceros, se le asigna el valor Sin registros (SR). La selección de estos delitos en esta tabla se debe a dos criterios: son delitos de baja denuncia y cometidos considerablemente con violencia.

Para una lectura ágil de la tabla, se recomienda examinar renglón por renglón (horizontalmente) para obtener una descripción a profundidad de cada entidad. Si desea comparar alguna entidad con otra, por favor lea la tabla de manera vertical. Si desea consultar los valores puntuales de los indicadores calculados, consulte los anexos del documento.

ESTADÍSTICAS DE DELITOS PATRIMONIALES SELECTOS. JULIO DE 2020

Entidad	Ranking de robo de vehículo		Variación % respecto al promedio de los 12 meses anteriores	Ranking de robo de autopartes*	Variación % respecto al promedio de los 12 meses anteriores	Ranking a casa habitación		Variación % respecto al promedio de los 12 meses anteriores
	Total*	Cometido con violencia**				Total*	Cometido con violencia**	
Aguascalientes	14	28	-35	2	-9	2	28	-9
Baja California	1	26	-20	SR	-100	6	18	-14
Baja California Sur	20	SR	-9	15	11	4	SR	-21
Campeche	30	SR	-49	19	295	26	20	14
Chiapas	29	13	-23	26	SR	32	1	-52
Chihuahua	16	25	-19	7	15	14	20	-18
Ciudad de México	9	15	-10	1	5	18	9	-30
Coahuila	31	19	15	10	39	8	26	32
Colima	8	SR	-15	SR	SR	1	SR	-22
Durango	26	20	-17	11	-3	3	27	-11
Guanajuato	22	1	-3	SR	SR	11	14	-23
Guerrero	24	4	-25	18	54	30	3	3
Hidalgo	18	22	-22	20	-75	13	7	-31
Jalisco	6	7	-18	5	-3	12	17	-7
México	3	3	-17	8	-31	17	11	-7
Michoacán	10	8	-19	21	-10	22	4	-6
Morelos	2	9	19	3	-22	10	10	-21
Nayarit	27	17	44	17	7	29	SR	25
Nuevo León	28	21	13	16	14	19	13	-29
Oaxaca	23	12	-14	9	18	24	23	-22
Puebla	5	5	-17	12	-18	21	8	-8
Querétaro	4	23	0	6	-40	5	25	-10
Quintana Roo	7	27	-4	14	-2	7	19	-37
San Luis Potosí	17	24	-33	4	-43	16	24	-3
Sinaloa	12	2	-10	SR	-100	28	15	-7
Sonora	19	18	-12	13	87	15	2	35
Tabasco	13	11	-24	24	70	9	16	-11
Tamaulipas	25	6	-25	23	197	20	12	-32
Tlaxcala	11	10	-19	SR	-100	25	20	104
Veracruz	21	14	-17	22	-14	23	6	-22
Yucatán	32	SR	-73	SR	-100	31	SR	-82
Zacatecas	15	16	-7	25	-66	27	5	-41

*Carpets de investigación por cada 100 mil habitantes
modalidad con violencia
SR = Sin registros

** Calculado con base en el porcentaje de carpetas de investigación bajo la



ROBO DE VEHÍCULO

1

Las 5 entidades que encabezaron el ranking del mes fueron: Baja California, Morelos, Estado de México, Querétaro y Puebla.

2

Por su parte, las 5 entidades donde los robos de vehículo se cometieron con violencia en la mayor parte de las incidencias reportadas fueron: Guanajuato, Sinaloa, Estado de México, Guerrero y Puebla. Cabe destacar que no hay registros del uso de la violencia en Baja California Sur, Campeche, Colima o Yucatán.

3

Respecto al promedio de los 12 meses anteriores, en 4 entidades se reportaron incrementos porcentuales de las carpetas de investigación iniciadas. La magnitud de las variaciones van desde 13% (Nuevo León) hasta 44% (Nayarit).

4

Respecto al promedio de los 12 meses anteriores, en 28 entidades se reportó un decremento porcentual de las carpetas de investigación iniciadas. La magnitud de las variaciones va desde un mínimo de -0.4% (Querétaro) hasta un máximo de -73% (Yucatán).

ROBO DE AUTOPARTES

1 Las 5 entidades que encabezaron el ranking del mes fueron: Ciudad de México, Aguascalientes, Morelos, San Luis Potosí y Jalisco.

2 En 6 entidades no se tuvo registro de carpetas de investigación iniciadas por robo de autopartes. Estas son: Baja California, Colima, Guanajuato, Sinaloa, Tlaxcala y Yucatán. De estas, preocupan los casos de Colima y Guanajuato, ya que tampoco reportan observaciones en los 12 meses anteriores.

3 Respecto al promedio de los 12 meses anteriores, en 12 entidades se reportó un incremento porcentual de las carpetas de investigación iniciadas. La magnitud de las variaciones va desde un mínimo de 5% (Ciudad de México) hasta un máximo de 295% (Campeche).

4 Respecto al promedio de los 12 meses anteriores, en 17 entidades se reportó un decremento porcentual de las carpetas de investigación iniciadas. La magnitud de las variaciones van desde un mínimo de -2% (Quintana Roo) hasta un máximo de -100% (Baja California, Sinaloa, Tlaxcala y Yucatán). En este sentido, es importante ser cautelosos con la interpretación, ya que las disminuciones de 100% pueden deberse a las prácticas de registro de las procuradurías y fiscalías. Debemos recordar que el robo de autopartes fue uno de los delitos que se incorporaron en la nueva metodología de registro y clasificación delictiva.

5 En los casos de Chiapas, Colima y Guanajuato no se puede decir que haya incremento o decremento respecto al promedio de los últimos 12 meses, puesto que no han registrado casos en ese periodo.

ROBO A CASA HABITACIÓN

- 1** Las 5 entidades que encabezaron el ranking del mes fueron: Colima, Aguascalientes, Durango, Baja California Sur y Querétaro.
- 2** Por su parte, la única entidad donde los robos a casa habitación se cometieron con violencia en la mayor parte de las incidencias reportadas fue Chiapas. En cuatro entidades (Baja California Sur, Colima, Nayarit y Yucatán) no se tiene registro de incidencias cometidas con violencia.
- 3** Respecto al promedio de los 12 meses anteriores, en 6 entidades se reportó un incremento porcentual de las carpetas de investigación iniciadas. La magnitud de las variaciones va desde un mínimo de 3% (Guerrero) hasta un máximo de 104% (Tlaxcala).
- 4** Respecto al promedio de los 12 meses anteriores, en 26 entidades se reportó un decremento porcentual de las carpetas de investigación iniciadas. La magnitud de las variaciones va desde un mínimo de -3% (Aguascalientes) hasta un máximo de -82% (Yucatán).



OTROS DELITOS

VIOLACIÓN Y NARCOMENUDEO

La siguiente tabla presenta los estadísticos del periodo de violación y narcomenudeo. Contiene ocho indicadores diferentes. Se utilizan los datos de carpetas de investigación para calcular las tasas y *rankings*. El valor referido en las celdas de los *rankings* equivale a la ordenación de las entidades federativas según los valores calculados de las tasas. Las ordenaciones consideran única y exclusivamente valores positivos. Cuando una entidad reporta en ceros, se le asigna el valor. Sin registros (SR).

Para una lectura ágil de la tabla, se recomienda examinar renglón por renglón (horizontalmente) para obtener una descripción a profundidad de cada entidad. Si desea comparar alguna entidad con otra, por favor lea la tabla de manera vertical. Si desea consultar los valores puntuales de los indicadores calculados, consulte los anexos del documento.

ESTADÍSTICAS DE OTROS DELITOS: VIOLACIÓN Y NARCOMENUDEO. JULIO DE 2020

Entidad	Ranking de violación*	Variación % respecto al promedio de los 12 meses anteriores	Ranking según el % de violación equiparada	% que representan las violaciones del total de delitos que atentan contra la libertad y seguridad sexual (rango)	Principal delito que atenta contra la libertad y seguridad sexual registrado en CI	Ranking de narcomenudeo*	Variación % respecto al promedio de los 12 meses anteriores	% del narcomenudeo del fuero federal respecto al total de carpetas
Aguascalientes	9	5	16	26-50%	Otros delitos	5	-8	6
Baja California	8	-6	7	26-50%	Abuso sexual	2	-2	7
Baja California Sur	2	18	17	26-50%	Abuso sexual	11	20	11
Campeche	26	-62	1	26-50%	Violación equiparada	28	-55	SR
Chiapas	24	-1	SR	26-50%	Otros delitos	17	98	8
Chihuahua	1	38	14	26-50%	Abuso sexual	3	32	5
Ciudad de México	13	-10	10	1-25%	Abuso sexual	8	2	2
Coahuila	16	41	2	26-50%	Abuso sexual	1	7	1
Colima	4	60	20	26-50%	Abuso sexual	6	-28	7
Durango	19	-10	SR	26-50%	Abuso sexual	15	14	1
Guanajuato	21	12	22	26-50%	Abuso sexual	4	18	2
Guerrero	23	3	5	26-50%	Abuso sexual	18	41	6
Hidalgo	10	-7	4	26-50%	Abuso sexual	27	-51	20
Jalisco	31	-47	SR	1-25%	Abuso sexual	24	-17	20
México	25	-16	9	26-50%	Abuso sexual	21	-6	6
Michoacán	17	30	13	26-50%	Abuso sexual	16	-2	9
Morelos	7	21	21	26-50%	Abuso sexual	10	48	3
Nayarit	20	12	17	51-75%	Violación simple	23	-22	7
Nuevo León	11	-12	12	26-50%	Abuso sexual	12	-22	4
Oaxaca	15	-21	3	26-50%	Abuso sexual	29	-43	33
Puebla	18	-6	11	26-50%	Otros delitos	19	96	2
Querétaro	6	-11	15	26-50%	Abuso sexual	14	-25	6
Quintana Roo	3	25	SR	26-50%	Abuso sexual	9	12	4
San Luis Potosí	5	6	SR	26-50%	Violación simple	13	29	5
Sinaloa	27	2	6	26-50%	Abuso sexual	32	-75	50
Sonora	28	1	19	26-50%	Abuso sexual	7	-4	9
Tabasco	14	22	SR	26-50%	Otros delitos	30	16	SR
Tamaulipas	22	-23	SR	26-50%	Abuso sexual	26	23	23
Tlaxcala	30	48	SR	26-50%	Abuso sexual y violación simple	22	21	19
Veracruz	29	10	SR	1-25%	Otros delitos	25	1	11
Yucatán	32	-42	SR	26-50%	Abuso sexual	31	-66	47
Zacatecas	12	9	8	26-50%	Abuso sexual	20	9	6

*Carpetas de investigación por cada 100 mil habitantes

SR = Sin registros

VIOLACIÓN

- 1** Las 5 entidades que encabezaron el ranking del mes fueron: Chihuahua, Baja California Sur, Quintana Roo, Colima y San Luis Potosí. Sin embargo, otros 9 estados reportaron también una tasa de carpetas de investigación mayor que el valor nacional. Estos son: Querétaro, Morelos, Baja California, Aguascalientes, Hidalgo, Nuevo León, Zacatecas, Ciudad de México y Tabasco.
- 2** Respecto al promedio de los 12 meses anteriores, en 18 entidades se reportó un incremento porcentual de las carpetas de investigación iniciadas. La magnitud de las variaciones va desde un mínimo de 1% (Sonora) hasta un máximo de 60% (Colima).
- 3** Respecto al promedio de los 12 meses anteriores, en 14 entidades se reportó una disminución porcentual de las carpetas de investigación iniciadas. La magnitud de las variaciones va desde un mínimo de -1% (Chiapas) hasta un máximo de -62% (Campeche).
- 4** Las 5 entidades con el mayor porcentaje de violación equiparada durante el periodo fueron: Campeche, Coahuila, Oaxaca, Hidalgo y Guerrero, con valores entre el 71 y el 46 por ciento.
- 5** No se tiene registro de carpetas de investigación iniciadas por violación equiparada en 10 estados.

6 Se identificó que en 28 entidades federativas la violación representó entre el 26 y el 50% de todas las carpetas de investigación iniciadas por delitos que atentan contra la libertad y seguridad sexual. Sólo Nayarit supera ese rango, con 60%.

7 En 3 entidades federativas, la violación en alguna de sus modalidades, fue el principal delito que atentó contra la libertad y seguridad sexual (Campeche, Nayarit y San Luis Potosí). En contraste, el abuso sexual fue el principal delito sexual en 23 estados de la República.

NARCOMENUDEO

- 1** Las 5 entidades que encabezaron el ranking del mes fueron: Coahuila, Baja California, Chihuahua, Guanajuato y Aguascalientes. Sin embargo, otros 5 estados registraron una tasa de carpetas de investigación iniciadas mayor que el valor nacional. Estas son: Colima, Sonora, Ciudad de México, Quintana Roo y Morelos.
- 2** Un dato a destacar es que en todas las entidades federativas se iniciaron carpetas de investigación por narcomenudeo del fuero común y del fuero federal, excepto Campeche y Tabasco, que no tuvieron incidencia federal.
- 3** Respecto al promedio de los 12 meses anteriores, en 16 entidades se reportó un incremento porcentual de las carpetas de investigación iniciadas. La magnitud de las variaciones va desde un mínimo de 1% (Veracruz) hasta un máximo de 98% (Chiapas).
- 4** Respecto al promedio de los 12 meses anteriores, en 16 entidades se reportó una disminución porcentual de las carpetas de investigación iniciadas. La magnitud de las variaciones va desde un mínimo de -2% (Michoacán) hasta un máximo de -75% (Sinaloa).
- 5** Al considerar la proporción de carpetas de investigación iniciadas del fuero federal (narcomenudeo según la Ley General de Salud, posesión, comercio y suministro previstas en el Código Penal Federal) respecto al total de expedientes, se observa una variación significativa entre entidades

federativas. Tal es el caso de Sinaloa, donde 50% de las carpetas por este delito correspondió al fuero federal, y en otras como Durango o Coahuila, donde representa alrededor del 1%. Sin considerar el dato de Sinaloa, otros estados donde el porcentaje de carpetas del fuero federal es mayor de 20% son Yucatán, Oaxaca y Tamaulipas.



REFLEXIONAR EL DELITO:

**Diferencias temporales
y geográficas de la
victimización por
extorsión entre
personas y empresas**

“ Pese a ser uno de los principales delitos cometidos contra empresas y personas en México, **las modalidades e incidencia de extorsiones muestran diferencias significativas por entidades federativas y víctimas**, lo que puede repercutir en su impacto económico y delictivo. ”

“ De acuerdo con la ENVE las entidades con mayores tasas de incidencia a **empresas** en 2017 fueron Baja California Sur, Nayarit y Michoacán con niveles 202, 134 y 123% mayores a la tasa nacional que fue de 1 149.5 extorsiones por cada 10 mil unidades económicas. **Destacan Baja California Sur, Quintana Roo y Nayarit por tener los mayores crecimientos de tasas entre 2013 y 2017.** ”

“ Según las estimaciones de la ENVIPE las entidades con mayores tasas de extorsión a personas en 2017 fueron Zacatecas, Guerrero, Morelos y Estado de México con niveles 114, 113, 59 y 53% superiores a la tasa nacional que fue de 771.9 extorsiones por cada 10 mil personas. **Sobresalen Zacatecas y Baja California Sur al mostrar el mayor crecimiento de tasas entre 2013 y 2017.** ”

Las entidades con menores porcentajes de extorsión a **empresas** del tipo telefónico, internet o correo electrónico en 2017 fueron **Estado de México, Tamaulipas, Ciudad de México y Durango** con porcentajes de entre 58 y 75% con un nivel nacional de 87%. Mientras que las entidades con menores porcentajes de extorsión a personas del tipo telefónico, internet o correo electrónico en 2017 fueron **Tamaulipas, Campeche, Sonora y Ciudad de México** con porcentaje de entre 70 y 88% con un nivel nacional de 93%.

El comparativo entre tasas de incidencia y modalidades de extorsión a las empresas muestra que **las entidades con mayores porcentajes de extorsiones con daños al patrimonio de las empresas se centran en aquellas en donde las extorsiones muestran bajos niveles del tipo telefónico, internet o correo electrónico**, lo que puede estar asociado a la comisión de otras modalidades de extorsión como son el cobro de derecho de piso.

En este ocasión haciendo uso de la Encuesta Nacional de Victimización de Empresas (ENVE) y de la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) se analizan y comparan los casos estimados de extorsiones para las empresas y personas a nivel estatal para los años 2013, 2015 y 2017, esto con el propósito de identificar similitudes y diferencias entre la incidencia de extorsiones y los tipos de extorsiones a los que se enfrentan las personas y las empresas en las 32 entidades del país.

Si bien, en la entrega anterior se pudo dar cuenta de las diferencias existentes entre el número y tendencia de las extorsiones a nivel estatal y nacional mediante las estimaciones de los delitos ocurridos por la ENVIPE y de las víctimas registradas en las carpetas de investigación de los Ministerios Públicos del país contenidas en la base de datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), en esta ocasión el interés se centra en conocer cuáles son las modalidades de extorsión que más frecuentemente suceden en las empresas y si estas se relacionan con las sucedidas para las personas, además de poder identificar si las entidades con mayores problemas de extorsión a personas (mayores de 18 años) muestran similitudes con las extorsiones a empresas.

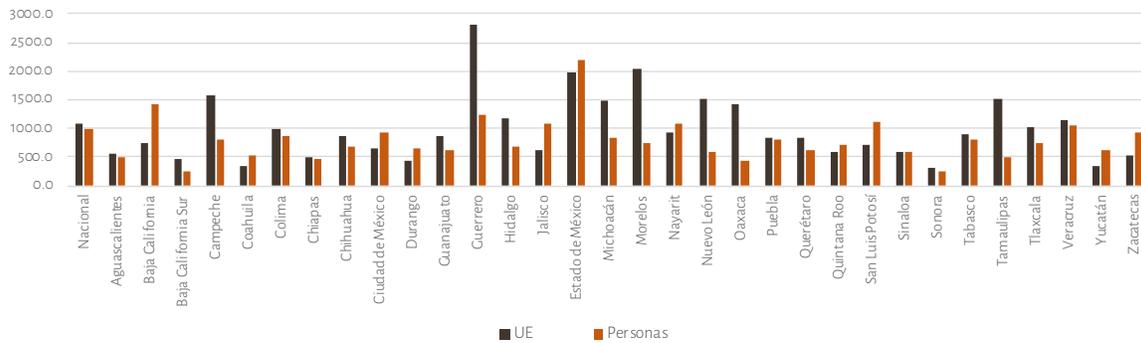
Por tanto, en primer lugar, se comparan las tasas de incidencia de extorsiones para las empresas y las personas por cada 10 mil personas (mayores de 18 años) y por cada 10 mil empresas, según sea el caso, posteriormente se analizan las modalidades de extorsión a empresas e individuos en términos porcentuales, y finalmente se determina el porcentaje de extorsiones que han repercutido sobre el patrimonio de las empresas a nivel estatal, lo cual depende no solo de la incidencia del delito, sino también de las modalidades de la extorsión, entre otros factores.

Incidencia del delito por entidad federativa

De acuerdo con los datos de la ENVIPE y ENVE en 2013 a nivel nacional se presentaron tasas de extorsión cercanos a las 1000 por cada 10 mil personas o 10 mil unidades económicas. Como se puede observar en la Gráfica 3, las extorsiones tanto a empresas como a personas en la gran mayoría de entidades federativas presentan una intensidad similar. Sin embargo, hay diferencias muy marcadas en algunas entidades federativas; por ejemplo, en Guerrero la tasa de extorsión a unidades económicas es 130.9% mayor que a las personas, otro caso es Morelos en donde la tasa a empresas es 177.1% mayor a la de personas. Situación contraria son Baja California, San Luis Potosí y Zacatecas en donde la tasa de extorsión a personas es mayor en 91.3, 57.7 y 71.2% a las de empresas, respectivamente.

Por otra parte, estos datos nos muestran que hay entidades del país que tienen importantes problemas sobre la intensidad del delito según el tipo de víctima, es decir, empresa o persona. En el caso de la mayor tasa a empresas, en el 2013, esta se expresaba con mayor intensidad en Guerrero con 2818.4 extorsiones por cada 10 mil empresas, esto representa 159% superior a la de todo el país. En el caso de las extorsiones a personas, la tasa más alta se expresó en Estado de México con una tasa 122.5% superior a la de todo el país.

Gráfica 3. Tasas de incidencia de extorsión por cada 10 mil personas o 10 mil unidades económicas por entidad federativa, 2013

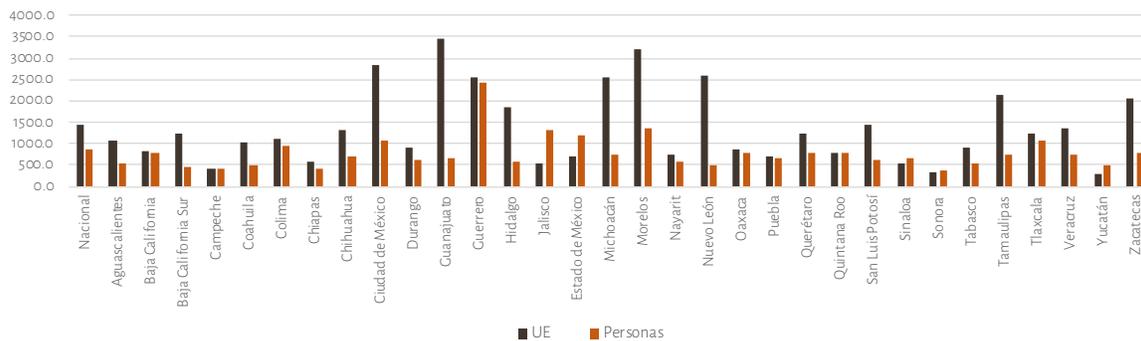


Fuente: Elaboración propia con datos de la ENVIPE 2014 y ENVE 2014

Dos años después, para 2015, el comportamiento de los dos tipos de tasas de extorsión cambió en el país. La entidad con mayor tasa de extorsión a empresas es Guanajuato, seguida por Morelos y Ciudad de México, superando en 137.9, 121.2 y 94.6%, respectivamente, a la tasa de todo el país. Por tanto, Guerrero dejó de ser la entidad con mayor problema de extorsiones a unidades económicas; de 2013 a 2015, su tasa se redujo en 9.33%. Por el contrario, en Guanajuato, con la mayor tasa en todo el país, pasó de una tasa de 862.6 a 3473.6, lo que equivale a un incremento de 302.7%. A nivel nacional, la tasa de extorsiones a unidades económicas creció 34.29%.

Por otra parte, las tasas de extorsión a personas no presentaron cambios tan evidentes. Guerrero sigue teniendo la mayor tasa de extorsiones a personas, superando a la nacional en 180.4%. Muy atrás, en segundo y en tercer lugar se ubicaron Morelos y Jalisco, superando el registro nacional en 57.9 y 52.6%, respectivamente. Cabe señalar que Guerrero también tuvo el mayor crecimiento de la tasa entre 2013 y 2015, con una variación al alza de 97.5%. Caso contrario, es Campeche que pasó de una tasa de 796.7 a 402.7, es decir, que hubo contracción del delito de 49.5%. Cabe señalar que, a nivel nacional la tasa de extorsiones a personas se redujo 12.2%.

Gráfica 4. Tasas de incidencia de extorsión por cada 10 mil personas o 10 mil unidades económicas por entidad federativa, 2015



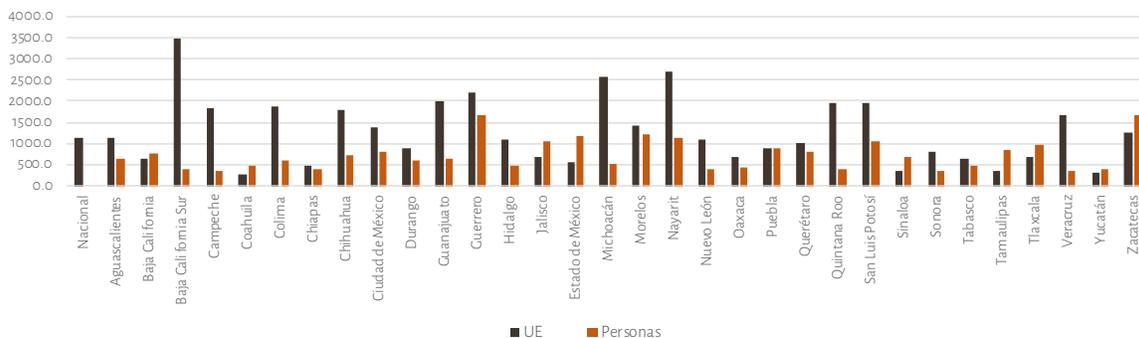
Fuente: Elaboración propia con datos de la ENVIPE 2016 y ENVE 2016

Finalmente, se observan algunas continuidades y cambios sobre el comportamiento de la extorsión por cada 10 mil empresas o personas (Gráfica 5) en el 2017. Tal como ocurrió en años anteriores, las mayores tasas de extorsión afectan a las empresas y no a las personas. Además, el problema se sigue presentándose en entidades federativas como Guerrero. De lado de los cambios encontramos que ambas tasas nacionales decrecieron en 21.28% para empresas y 10.25% para personas.

Para el caso de las tasas de extorsión a personas, se observan cambios importantes. Ahora Zacatecas es la entidad con mayor extorsión a personas, pasando durante el periodo 2015-2017 de 781.9 a 1652.2 víctimas por cada 10 mil habitantes, respectivamente, lo cual representa un incremento del 111.3%. Asimismo, encontramos que su tasa fue superior en 114% a la nacional. Otro incremento preocupante se presentó en Nayarit, pues hubo un aumento de 101.5%. Del lado contrario, la mayor reducción de esta tasa se dio en Veracruz, 51.49%.

Por lo que refiere a la extorsión a unidades económicas, ahora la tasa más alta se presentó en Baja California Sur (3471.8), superando a lo ocurrido en el país en 202%, esto es la diferencia más marcada de los tres periodos que estamos analizando. En segundo y tercer lugar se colocaron las tasas de Nayarit (2690.8) y Michoacán (2564.3) las cuales fueron 134.1% y 123.1%, respectivamente. Llama la atención que la extorsión en Baja California Sur creció entre 2015 y 2017 a razón 349.4%.

Gráfica 5. Tasas de incidencia de extorsión por cada 10 mil personas o 10 mil unidades económicas por entidad federativa, 2017



Fuente: Elaboración propia con datos de la ENVIPE 2018 y ENVE 2018

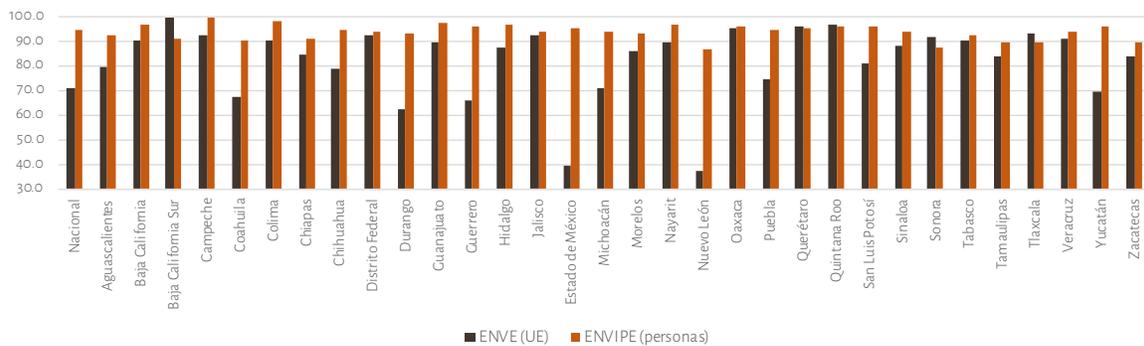
Modalidad de las extorsiones por entidad federativa

Pese a que la ENVIPE mide extorsiones a personas y la ENVE extorsiones a empresas, se puede ver que a lo largo de los tres años analizados el porcentaje de extorsiones telefónicas, por internet o correo electrónico abarcó la mayor parte en ambas encuestas, si bien estas muestran diferencias por entidades solo en casos excepcionales este tipo de extorsiones representó menos del 50% de las extorsiones a empresas.

El análisis de la ENVIPE correspondiente a 2013, muestra que la mayoría de los estados rondan entre un 90 y 100% de extorsiones que fueron de tipo telefónicas, por internet o correo electrónico, lo cual permite afirmar que según estos datos la mayoría de las extorsiones se dan principalmente a través de estos medios en las personas.

Por el contrario, los datos estatales de la ENVE no parecen mostrar una asociación si se les compara con los de la ENVIPE, llegándose a registrar las mayores diferencias entre ambas bases de datos para Estado de México, Durango, Guerrero, Nuevo León y Coahuila, lo que puede llegar a tener diferentes repercusiones para las extorsiones a empresas en estas entidades. Por otro lado, en 2013 las empresas que tuvieron mayores afectaciones por los medios anteriormente mencionados fueron en los estados de Baja California, Campeche, Oaxaca, Querétaro y Quintana Roo.

Gráfica 6. Porcentaje de extorsiones de tipo telefónicas, por internet o correo electrónico por entidad, 2013

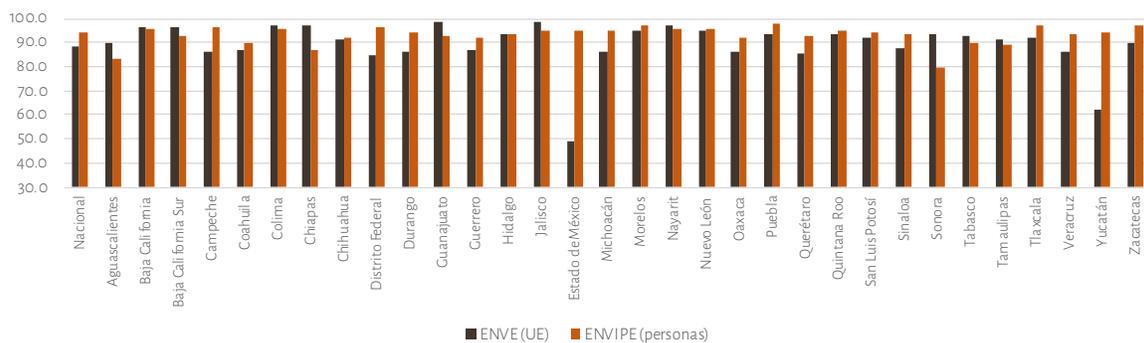


Fuente: Elaboración propia con datos de la ENVIPE 2014 y ENVE 2014

En 2015, se puede visualizar una ligera reducción en el porcentaje de extorsiones de tipo telefónicas, por internet o correo electrónico para las extorsiones a personas reportadas en la ENVIPE y que rondaron entre el 85% y el 95% del total de extorsiones estimadas. Por otro lado, si analizamos la ENVE con datos del 2015, se puede ver que para esta fecha los estados en donde las empresas se vieron mayormente afectadas por los tres medios principales de extorsión fueron Baja California, Colima, Chiapas, Guanajuato e Hidalgo. Mientras que las entidades con menos casos de extorsiones a empresas del tipo telefónica, por internet o correo electrónico fueron Estado de México (49%) y Yucatán (63%),

Es importante resaltar que para este año se puede observar una mayor relación entre ambas bases de datos comparado con 2013, no obstante, sigue siendo diferente el porcentaje que afecta a empresas que el que afecta a personas.

Gráfica 7. Porcentaje de extorsiones de tipo telefónicas, por internet o correo electrónico por entidad, 2015



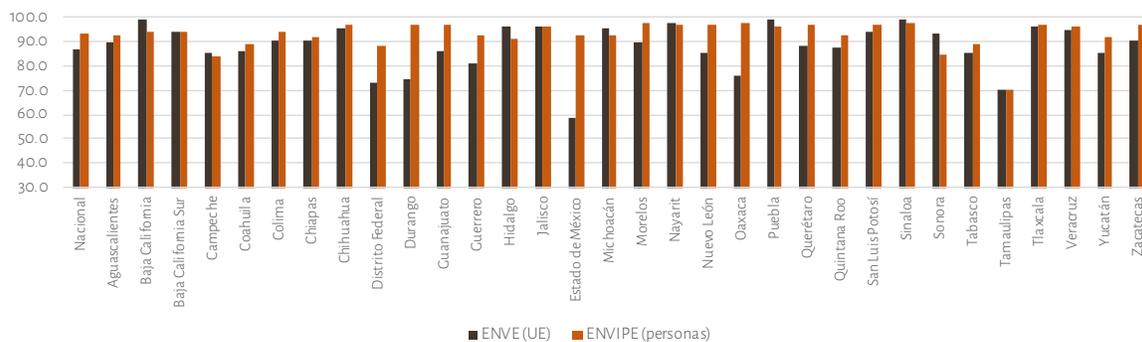
Fuente: Elaboración propia con datos de la ENVIPE 2016 y ENVE 2016

Finalmente, en el 2017 se puede observar que los resultados obtenidos entre la ENVE y ENVIPE coinciden mucho más que en los dos años anteriores. Por ello, se puede expresar que dependiendo de la entidad federativa existen niveles similares en los porcentajes de extorsiones de tipo telefónicas, por internet o correo electrónico entre personas y empresas.

A pesar de lo anterior, se observan entidades del país en donde las extorsiones telefónicas, por correo electrónico o por internet tuvieron bajos porcentajes en las empresas, lo que implica un mayor número de extorsiones de otros tipos, tales fueron los casos de Estado de México, Tamaulipas y Oaxaca con porcentajes de extorsión a empresas de los tres tipos mencionados de entre 58.4 y 75.7%, muy por debajo de lo observado a nivel nacional, llegando a tener repercusiones disimiles a las del resto de las entidades del país.

A nivel nacional, el porcentaje de extorsiones de este tipo rondó entre el 58 y 99% con un promedio de 88.2% para las empresas y entre 70 y 98% con un promedio de 93.1% para las personas, lo que muestra que pese a que las extorsiones telefónicas, por internet y correo electrónico son las más comunes entre empresas y personas, estas son más habituales entre las personas que entre las empresas.

Gráfica 8. Porcentaje de extorsiones de tipo telefónicas, por internet o correo electrónico por entidad, 2017



Fuente: Elaboración propia con datos de la ENVIPE 2018 y ENVE 2018

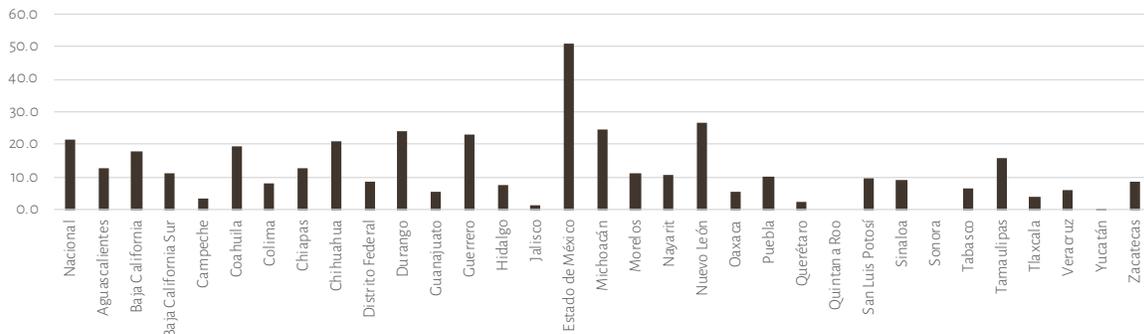
Perjuicio patrimonial a causa de las extorsiones

Como se pudo observar líneas arriba la extorsión a empresas suele ser mayoritariamente por vía telefónica, internet o correo electrónico, además de que según lo estimado por la ENVE esta muestra un porcentaje reducido de daños al patrimonio de las empresas a nivel nacional que va de entre 5.9 y 21.5% de las empresas extorsionadas para los años 2013, 2015 y 2017. No obstante, al igual que en las modalidades, el daño al patrimonio de las empresas muestra diferencias por entidades.

Mientras que, en 2013 a nivel nacional el porcentaje de extorsiones a unidades económicas que tuvieron un perjuicio patrimonial representó al 21.5% de las extorsiones, a nivel estatal la entidad con mayores porcentajes de perjuicios fue el Estado de México, en donde el 51% de las extorsiones implicaron un daño patrimonial para las empresas, seguido de Nuevo León, Michoacán, Durango y Guerrero con porcentajes de entre 22.9 y 26.6%, lo que se asocia directamente con los tipos de extorsión que enfrentan las empresas en estas

entidades puesto, que todas estas entidades con altos porcentajes de daño patrimonial mostraron los menores porcentajes de extorsión del tipo telefónico, internet o correo electrónico, lo que implica mayores porcentajes de otros tipos de extorsión, tales como el llamado cobro de piso.

Gráfica 9. Porcentaje de extorsiones a unidades económicas con perjuicio patrimonial por entidad federativa, 2013

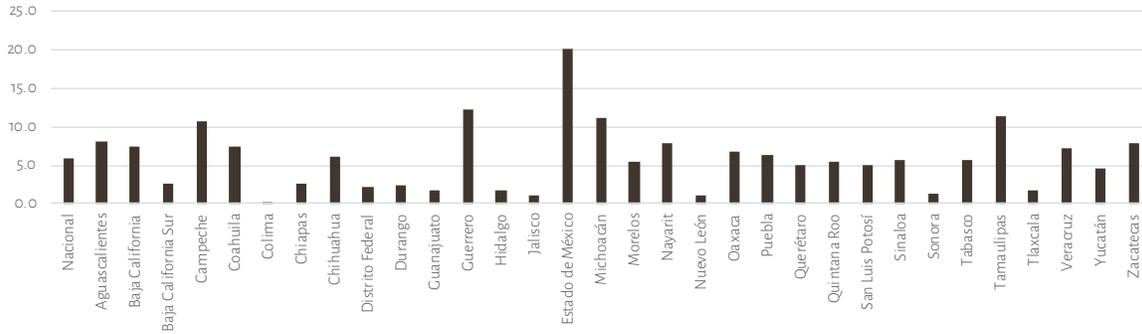


Fuente: Elaboración propia con datos de la ENVIPE 2014 y ENVE 2014

Para el 2015, hubo una reducción en general del porcentaje de extorsiones que tuvieron algún perjuicio patrimonial para las empresas y que a nivel nacional representó el 5.9% del total de perjuicios. Sin embargo, se observan diferencias significativas por entidades, en donde Estado de México se mantuvo como la entidad federativa con el mayor porcentaje de daño patrimonial con el 20.1%, seguido de Guerrero, Tamaulipas, Michoacán y Campeche con porcentajes de entre 10.7 y 12.2%. Campeche mostró un ligero incremento en su porcentaje respecto a lo sucedido en 2013, con un crecimiento de 7.4 puntos porcentuales, sin embargo, tuvo un descenso en el número de extorsiones estimadas al pasar de poco más de 4 mil 500 a mil 400, es decir 69% menos, lo que implicó que mantuviera niveles similares de casos de extorsión con perjuicios patrimoniales para ambos años.

Por otro lado, pese al incremento absoluto de las extorsiones en México y en sus entidades federativas se observa un descenso en el porcentaje de las extorsiones que tuvieron un perjuicio patrimonial para las empresas, lo que implica un menor porcentaje de efectividad de las extorsiones ante el incremento de los casos. Esto implicó que los casos de empresas con perjuicios a su patrimonio pasaran de 88 mil en 2013 a 39 mil en 2015, es decir una reducción de 56%.

Gráfica 10. Porcentaje de extorsiones a unidades económicas con perjuicio patrimonial por entidad federativa, 2015

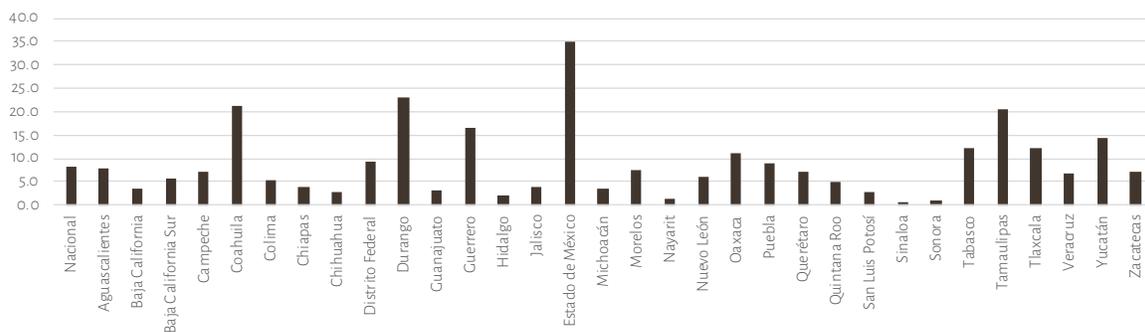


Fuente: Elaboración propia con datos de la ENVIPE 2016 y ENVE 2016

Finalmente, en 2017 el 8.3% de las empresas extorsionadas tuvieron un perjuicio patrimonial, en donde nuevamente Estado de México se posicionó como la entidad con el mayor porcentaje de extorsiones con daños patrimoniales en el 35.0% de casos estimados, además de registrar un incremento en el total de extorsiones a empresas entre 2015 y 2017, lo que resultó en que las empresas con daños a su patrimonio pasaran de 8 mil en 2015 a casi 11 mil en 2017, un crecimiento de más del 40%.

Por otro lado, Durango, Coahuila, Tamaulipas y Guerrero también reportaron porcentajes altos de entre 16 y 23% de perjuicios patrimoniales para sus casos de extorsión a empresas. Mientras que, en términos nacionales pese al descenso absoluto en el número de extorsiones a empresas entre 2015 y 2017, los casos con perjuicio patrimonial para las empresas pasaron de 39 mil en 2015 a casi 44 mil en 2017, un incremento de más del 10%, lo que implica un crecimiento de la afectación de las extorsiones a las empresas entre 2015 y 2017, pero que no llega a superar los niveles absolutos y porcentuales registrados en 2013, cuando se dio el mayor número de casos con perjuicios patrimoniales a las empresas.

Gráfica 11. Porcentaje de extorsiones a unidades económicas con perjuicio patrimonial por entidad federativa, 2017



Fuente: Elaboración propia con datos de la ENVIPE 2018 y ENVE 2018

Por tanto, dados los niveles y tendencias observadas, podemos decir que la extorsión a empresas no necesariamente muestra incidencias estatales similares a las extorsiones a personas, pues no todas las entidades con altas tasas de extorsión a unidades económicas tuvieron altas incidencias de extorsiones a personas para los años seleccionados, además de que si bien la modalidad más utilizada para ambos casos de extorsión fue la vía telefónica, por internet o correo electrónico, se observan variaciones estatales en sus modalidades, lo que parecen estar relacionado con la efectividad de los extorsionadores para obtener un beneficio económico, tal es el caso del cobro de derecho de piso, que puede llegar a tener mayores perjuicios económicos para las empresas dado el carácter directo y presencial de los extorsionadores ante una negativa de pago (México Evalúa, 2020).

Por otro lado, se encuentra que el incremento de las extorsiones a las empresas, no se traduce directamente en un incremento en los casos con daños patrimoniales, pues esto depende de la efectividad de los extorsionadores para poder sacar algún beneficio económico de sus delitos, así como de las modalidades y amenazas utilizadas. Por tanto, en términos absolutos el año con más casos efectivos de extorsión fue el 2013, pese al mayor número de extorsiones estimadas en 2015. En donde destacan el Estado de México, Durango, Tamaulipas y Guerrero, como entidades con importantes porcentajes de extorsión con perjuicio al patrimonio de sus empresas a lo largo de los tres años observados. En tanto que Estado de México, Guerrero y Jalisco han destacado también por sus altas tasas de extorsiones a las personas a lo largo de los tres años analizados.



OBSERVAR DESDE

LO LOCAL:

**Infraestructura
tecnológica para la
seguridad pública en
Tabasco**

Introducción

El Observatorio Nacional Ciudadano (ONC) ha emprendido la tarea de adicionar el análisis estadístico de la información sobre incidencia delictiva con una aproximación cualitativa, centrada también en los espacios locales en los que ocurren los delitos.

En esta edición del Reporte de Delitos de Alto Impacto se ofrece el análisis de un objeto de estudio distinto al abordado en las ediciones anteriores. **Por primera vez, se revisa la situación de la cancelación del sistema C5 del estado de Tabasco.** La decisión de investigar estos hechos se vincula con la importancia que, desde el ONC, identificamos que tienen estos instrumentos para apoyar en la reducción del delito, además de fungir como un recurso para la judicialización de hechos de parte de la ciudadanía. Si bien en reportes anteriores nos hemos abocado a investigar casos de delitos particulares, consideramos de igual importancia revisar los instrumentos cuyo objetivo es apoyar a las autoridades a prevenirlos y sancionarlos.

El método

El punto de partida de este análisis de la incidencia delictiva -ubicada en los contextos locales- tiene como punto de partida el examen de las cifras publicadas periódicamente por el SESNSP. Tras una primera inspección, se identifica el comportamiento general de las cifras a nivel nacional y se comparan con los datos aportados por la entidad federativa seleccionada.

A la par de este proceso, el ONC recaba información sobre el contexto local y regional relacionado con la incidencia delictiva. Esta información se obtiene a través del llenado de una cédula que se aplica a diversos observatorios locales distribuidos en el país, y en la que las organizaciones civiles asociadas reportan cuáles son los temas y eventos más relevantes en su localidad en materia de seguridad pública, procuración de justicia y legalidad.

La información generada por los observatorios locales es analizada, detallada y profundizada mediante la revisión de reportes especializados generados por el sector académico, organizaciones de protección a derechos humanos, prensa local y nacional, documentación pública disponible y entrevistas con actores locales.

En el caso particular, **se ofrece un estudio que contempla una conceptualización sumaria de los sistemas C5 con particular énfasis en las consecuencias para la seguridad pública de estas vías de vigilancia y el entorno político al que responden.** A partir de ese contexto general, se presentará el resultado de la investigación realizada en torno al cese de actividades del C5 en el estado de Tabasco, anunciado por el mes de julio de 2020.

El análisis del curso de la operación del C5 permitirá también documentar los contrastes del discurso oficial de la administración estatal vis-à-vis la situación de seguridad en el Estado de Tabasco. Si bien los C5, o versiones simplificadas, no son, por sí mismos, un mecanismo determinante del éxito de una estrategia de seguridad, sí tienen funciones que resultan difíciles de suplir. Estas, además, conciernen en más de una vía, a los ciudadanos tabasqueños, a los gobiernos locales y al gobierno federal.

Contexto general de los C5 en México

Los C5 son el último desarrollo de centros de monitoreo y control. Se refiere al centro que emplea herramientas tecnológicas y de comunicación para la atención de llamadas de emergencia, sistemas de videovigilancia, entre otros elementos de seguridad que han sido diseñados para el apoyo y organización de las instituciones de seguridad pública.²

Este tipo de infraestructura de seguridad, también conocidos como centros de comando tienen el objetivo de proveer información inmediata para la toma de decisiones tácticas, así como recibir las llamadas al número nacional de emergencias, 911, y despachar la respuesta. **Las cinco letras c son la abreviatura de Comando, Control Comunicaciones, Cómputo y Contacto Ciudadano.** La versión anterior son los C4 que incluyen las funciones de Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo.

En algunos casos, como la Ciudad de México, los materiales audiovisuales registrados por las cámaras de los centros de monitoreo y control también tienen valor como herramientas jurídicas para los ciudadanos. Cuando se comete un delito, es posible solicitar acceso a una porción del material. De forma general, esto se realiza posteriormente a la presentación de una denuncia ante el Ministerio Público.

Estos centros pueden operar en 3 niveles: municipal, estatal y federal. Su uso se ha extendido por prácticamente todos los estados del país en los últimos años. Su presencia es especialmente notoria en las principales zonas urbanas en donde las cámaras se cuentan por cientos o miles.

Aunque la mayoría de los analistas coinciden en que son herramientas necesarias para el apoyo de las labores de seguridad pública, no hay un consenso sobre los resultados que los centros han tenido en todo el país. Hay quienes señalan que muchas de las herramientas desarrolladas hace pocos años ya son obsoletas, que el equipo adquirido no funciona por falta de mantenimiento, que la instalación de tecnología no vino acompañada de la capacitación debida al personal, o que se integró mal a los procesos de las dependencias y el equipo acabó arrumbado o subutilizado.³

Otro tema es si la adquisición y la instalación del equipo se hace con base en evidencia y que por ende, genera políticas públicas sólidas. Por ejemplo, expertos indican que la elección del lugar donde se instala cada cámara puede mejorar sustancialmente sus resultados si se revisa la interacción histórica de delitos en la zona.⁴ Las cámaras son instaladas en la parte superior de un poste fijo y son enlazadas directamente al centro de mando. Cada una está habilitada por un controlador que permite girar completamente el lente; se dice que un delito es detectado si está dentro del radio de observación de alguna cámara.

2 Instituto Nacional de Estadística Y Geografía (2020). Glosario. Disponible en: <https://www.inegi.org.mx/app/glosario/default.html?p=CNGSPSE2019> (Consultado el 24 de agosto de 2020)

3 Hope, A. (2018) "La seguridad no (solo) es asunto de fierros". El Universal. 16 de abril. Disponible en: <https://www.eluniversal.com.mx/columna/alejandro-hope/nacion/la-seguridad-no-es-solo-asunto-de-fierros> (Consultado el 24 de agosto de 2020)

4 Castro Correa, C. (2013), "Métricas de eficiencia y heurísticas de optimización: un enfoque matemático al problema de la delincuencia." Instituto Tecnológico Autónomo de México. Disponible en: <https://rafaelprietoc.files.wordpress.com/2014/05/mc3a9tricas-de-eficiencia-y-heur3adsticas-de-optimizaci3b3n-carlos-castro-correa.pdf> (Consultado el 24 de agosto de 2020)

Finalmente, analistas sugieren que, aunque los C5 pueden funcionar para delitos menores, su eficacia es limitada para delitos de alto impacto o relacionados con delincuencia organizada.⁵ También han sido cuestionados los procesos de compra de los equipos pues no se habría recurrido a licitaciones públicas.⁶

La conversación sobre la implementación de los sistemas C5 suele centrarse en los avances que ha tenido en la Ciudad de México. Sin embargo, **existe un enorme potencial de análisis de estudios de caso sobre sus éxitos y limitaciones en los procesos de implementación de otras entidades del país.** Este es el caso de Tabasco que analizaremos a continuación.

Los hechos

Adán Augusto López Hernández, gobernador de Tabasco, anunció la creación del Centro de Control, Comando, Comunicación, Cómputo y Calidad (C5) en enero de 2019. Con una inversión inicial de mil millones de pesos para su consolidación C5, los recursos para el proyecto eran provenientes de la Iniciativa Mérida – cifra que no se encuentra reportada dentro de los informe de gestión gubernamental del estado de Tabasco de 2019.⁷

El proyecto contemplaba inversión en tecnología y capacitación policial, para dar respuesta a la crisis de seguridad que el estado de Tabasco enfrentaba, su objetivo se centraba en la reducción de los índices de criminalidad, pero sobre todo, en regresar la confianza ciudadana a las autoridades.⁸ Según el gobernador López Hernández, la propuesta sería presentada en febrero de 2019, cabe señalar que en los meses posteriores no se presentó ningún avance.

Luis Arcadio Gutiérrez León, secretario Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública (SESP), señaló al respecto, también en enero de 2019, la posibilidad de colocar más de 2 mil videocámaras para “mejorar el sistema de vigilancia, videovigilancia y el sistema de inteligencia de la entidad.”⁹ Según el secretario, ese era el número de cámaras necesarias para abarcar la zona principal de Villahermosa y Centro.

En marzo de 2020, dentro del marco de la 30ma sesión ordinaria del consejo Estatal de Seguridad Pública, el gobernador del estado anunció que se iniciaría la construcción de un C5 en Villahermosa y dos C4 regionales. En dicha reunión también expuso que también se presentarían mejoras salariales para los integrantes de la policía estatal, capacitación y entregas de vivienda. No se mencionó el lugar específico donde sería construido.

5 Osorio, E. (2020), “Aprovecha CDMX C5; aquí, no tanto”. Mural, 1 de julio. Disponible en: https://www.mural.com/aplicacioneslibre/preacceso/articulo/default.aspx?__rval=1&urlredirect= (Consultado el 24 de agosto de 2020)

6 Frías Lucio, R. (2020), “Extraordinario C5”, Milenio, 13 de febrero. Disponible en: <https://www.milenio.com/opinion/raul-frias-lucio/100-palabras/extraordinario-c5> (Consultado el 24 de agosto de 2020)

7 Gobierno del estado de Tabasco (2019), “Informe de la Gestión gubernamental 2019.” Disponible en: https://informe.tabasco.gob.mx/pdf/informe_gobierno/informe_gobierno_tabasco.pdf Consultado el 24 de agosto de 2020)

8 Albert Hernández, (2019), “Destinarán mil mdp a Tabasco para primera etapa de C5”, en El Financiero, 28 de agosto. Disponible en: <https://www.elfinanciero.com.mx/nacional/destinaran-mil-mdp-a-tabasco-para-primera-etapa-de-c5> (Consultado el 25 de agosto de 2020)

9 Rubén Concepción Góngora, (2020), “Proyecta Secretariado instalación de 2 mil cámaras de vigilancia”, en El Heraldo de México, 21 de enero. Disponible en: <https://www.elheraldodetabasco.com.mx/local/proyecta-secretariado-instalacion-de-2-mil-cameras-de-vigilancia-4728767.html> (Consultado el 25 de agosto de 2020)

Además resaltó la “estrecha colaboración y comunicación permanente con las instituciones federales, los 17 municipios del Estado y organizaciones de la sociedad civil, como la Mesa Ciudadana de Seguridad y Justicia, lo que ha derivado en una estrategia cuya visión integral está contribuyendo a que Tabasco comience a salir de la oscura noche en materia delincriminal.”¹⁰

Sólo tres meses después, en julio de 2020, López Hernández anunció la cancelación de los trabajos de construcción del C5-aún sin iniciar y sin reportar algún avance de cualquier índole-, debido a una supuesta reorientación del presupuesto para hacer frente a la crisis por la COVID-19. El gobernador informó que los recursos serían destinados para reforzar la estructura de salud del estado, mediante la construcción del hospital de Cárdenas y el de Teapa, así lo anunció mediante un comunicado en el sitio oficial del gobierno del estado de Tabasco.¹¹ Lo anterior, da prioridad al sistema de salud pero deja en un plano incierto la seguridad del estado.

El análisis de los datos

Como se introdujo en la sección de contexto, los Centros de Control, Comando, Cómputo, Comunicaciones y Coordinación (C5) son considerados parte de la infraestructura para la función de seguridad pública con la que cuentan las entidades federativas. La principal fuente de información sobre la situación de este tipo de infraestructura son los Censos Nacionales de Gobierno, Seguridad Pública y Sistema Penitenciario Estatales (CNGSPSPE). De acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), “el CNGSPSPE tiene como objetivo generar información estadística y geográfica de la gestión y desempeño de las instituciones que integran a la administración pública de cada entidad federativa, específicamente en las funciones de gobierno, seguridad pública, sistema penitenciario y medio ambiente, así como justicia cívica, únicamente para el caso de la Ciudad de México, con la finalidad de que dicha información, se vincule con el quehacer gubernamental dentro del proceso de diseño, implementación, monitoreo y evaluación de las políticas públicas de alcance nacional en los referidos temas de interés nacional.

Los CNGSPSPE, como ejercicio estadístico, se han levantado desde 2011 (con información de 2010) y la versión más reciente corresponde a 2019 (con información de 2018 y 2019), de manera que se cuenta con diez levantamientos.

La cobertura geográfica de los CNGSPSPE es nacional con desglose por entidad federativa. Como se ha señalado, hasta el momento cubre el periodo de 2011 a 2019 con información de periodicidad anual. La población objetivo está constituida por los gobiernos del ámbito estatal, de manera que las unidades de análisis son las Administraciones Públicas Estatales.

En cada versión o levantamiento, los CNGSPSPE han evolucionado para captar mejor los cambios, avances o modificaciones que los gobiernos estatales realizan en las funciones que mide como objetivo. La versión más reciente contiene cinco módulos que corresponden

¹⁰ Lorena del C Hernández, (2020), “Anuncia Adán un C5 y dos C4 regionales”, en el Diario de Tabasco, 5 de marzo de 2019. Disponible en: <http://www.diariodetabasco.mx/escenario-politico/2020/03/05/anuncia-adan-c5-dos-c4-regionales/> (Consultado el 25 de agosto de 2020)

¹¹ Gobierno del estado de Tabasco, (2020) “Presupuesto se reorientará para atender emergencia sanitaria: Adán Augusto,” viernes 3 de julio. Disponible en: <https://tabasco.gob.mx/noticias/presupuesto-se-reorientara-para-atender-emergencia-sanitaria-adan-augusto> (Consultado el 25 de agosto de 2020)

a los siguientes temas: i) Administración pública de la entidad federativa; ii) Seguridad pública; iii) Sistema penitenciario; iv) Medio Ambiente; y, v) Justicia cívica.

El estatus de los C5 se recopila en el Módulo 2. Seguridad Pública. Aunque este módulo, en sus distintas versiones ha formado parte de los CNGSPSPE desde su inicio en 2011, ha sido hasta el levantamiento de 2016 (con información de 2015) que se especifica en los tabulados de Infraestructura para el ejercicio de la función de seguridad pública en las administraciones públicas estatales, por entidad federativa según tipo, si las entidades disponen de «Centros de control y confianza C3» y «Centros de Comando Cómputo, Control y Comunicaciones C4». **El registro de la disponibilidad de “Centros de Control, Comando, Cómputo, Comunicaciones y Coordinación C5” se realiza a partir del levantamiento 2019** (con información de 2018-2019). El Cuadro 3 resume la disponibilidad de información de los CNGSPSPE sobre este tema.

Cuadro 3. Disponibilidad de información sobre C5 en los CNGSPSPE

Levantamiento	Tipo de infraestructura				
2014 y anteriores					
2015					
2016					
2017	Cámaras de vigilancia en la vía pública	Diversos mecanismos para captar emergencias y/o denuncias	Centros de control y confianza C3	Centros de Comando, Cómputo, Control y Comunicaciones C4	
2018					
2019					Centros de Control, Comando, Cómputo, Comunicaciones y Coordinación C5

Fuente: Elaboración del ONC con base en los CNGSPSPE – INEGI, varios años.

El INEGI define a los Centros de control y confianza C3 como los lugares destinados a la evaluación y control de confianza de los servidores públicos de las instituciones encargadas de la seguridad pública, de acuerdo con lo establecido en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Para los C4 y C5 no se hace distinción en su definición y a estos se refiere como los centros que emplean herramientas tecnológicas y de comunicación para la atención de llamadas de emergencia, sistemas de videovigilancia, entre otros elementos de seguridad que han sido diseñados para el apoyo y organización de las instituciones de seguridad pública¹².

¹² Cuestionario del CNGSPSPE 2019. Módulo 2. Seguridad Pública. Disponible en: https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/cngspspe/2019/doc/cngspspe_2019_m2.pdf (consultado 17 de agosto de 2020)

Antes de analizar la distribución de C5 por entidad federativa, se revisan los datos de sus antecedentes. El Cuadro 4 muestra la evolución reciente de la disponibilidad de C3 por entidad federativa e infraestructura como cámaras de videovigilancia y botones de pánico. Sobresale que en 2015 existía al menos un C3 por entidad federativa, año en que Baja California y Puebla indicaron tener tres de estos centros cada uno y; Chihuahua, Estado de México, Quintana Roo y Sinaloa, dos centros cada uno. En los años siguientes el número de C3 ha disminuido y ello se explica porque varias entidades no registran este tipo de centros al ser considerados dentro de aquellos como los C4 y C5, por cambios de denominación o por estar a cargo de una instancia distinta a las secretarías de seguridad pública estatales. **En los años considerados, Tabasco mantiene el registro de solo un C3.**

Cuadro 4. Infraestructura seleccionada para el ejercicio de la función de seguridad pública en las administraciones públicas estatales 2015-2018

Entidad Federativa	2015			2016			2017			2018		
	"Centros de control y confianza C3"	"Cámaras de vigilancia"	"Botones de pánico"	"Centros de control y confianza C3"	"Cámaras de vigilancia"	"Botones de pánico"	"Centros de control y confianza C3"	"Cámaras de vigilancia"	"Botones de pánico"	"Centros de control y confianza C3"	"Cámaras de vigilancia"	"Botones de pánico"
Estados Unidos Mexicanos	40	33,643	51,660	35	36,194	40,322	33	46,261	60,612	31	53,949	71,794
Aguascalientes	1	45	NA	1	23	NA	1	52	NA	1	48	NA
Baja California	3	103	205	3	103	2,059	3	122	2,375	3	104	2,560
Baja California Sur	1	-	76	1	37	208	1	150	358	1	115	185
Campeche	1	20	NA	1	NA	NA	1	221	NA	1	410	NA
Coahuila de Zaragoza	1	NA	NA	1	140	NA	1	NA	NA	0	NA	NA
Colima	1	133	37	1	93	53	1	91	53	1	197	240
Chiapas	1	378	NA	1	366	NA	1	679	NA	0	505	NA
Chihuahua	2	375	NA	1	161	NA	2	248	NA	1	531	NA
Ciudad de MéxicoP/	1	12,072	8,116	1	15,010	9,151	1	15,310	10,074	1	15,310	10,075
Durango	1	189	NA	1	254	NA	1	302	NA	1	308	NA
Guanajuato	1	2,693	15,408	1	2,189	20,000	0	2,192	20,000	0	2,192	20,000
Guerrero	1	679	NA	1	567	NA	1	690	20	1	696	20
Hidalgo	1	89	NA	1	49	NA	1	1,169	227	1	3,412	3,412
Jalisco	1	823	NA	1	870	NA	1	450	NA	1	4,800	481
México	2	9,550	4,773	2	10,000	4,967	2	10,000	4,054	2	10,000	3,302
Michoacán de Ocampo	1	1,296	5,481	1	1,260	2,306	1	5,304	13,817	1	3,932	17,120

Entidad Federativa	2015			2016			2017			2018		
	"Centros de control y confianza C3"	"Cámaras de vigilancia"	"Botones de pánico"	"Centros de control y confianza C3"	"Cámaras de vigilancia"	"Botones de pánico"	"Centros de control y confianza C3"	"Cámaras de vigilancia"	"Botones de pánico"	"Centros de control y confianza C3"	"Cámaras de vigilancia"	"Botones de pánico"
Morelos	1	710	65	1	710	540	1	1,008	925	1	928	-
Nayarit	1	86	NA	1	171	NA	1	82	NA	1	104	NA
Nuevo León	1	430	NA	0	434	NA	0	620	NA	0	535	NA
Oaxaca	1	44	55	1	233	56	1	247	91	1	365	397
Puebla	3	299	NA	3	299	NA	3	384	1,316	3	321	1,643
Querétaro	1	57	364	1	128	NA	1	130	NA	1	130	NA
Quintana Roo	2	63	21	2	392	NA	0	392	NA	0	418	NA
San Luis Potosí	1	68	NA	1	49	NA	1	41	NA	1	126	NA
Sinaloa	2	363	NA	1	369	NA	1	1,694	NA	0	1,115	NA
Sonora	1	189	17,017	1	389	601	1	649	6,752	1	1,991	11,801
Tabasco	1	693	NA	1	649	83	1	653	106	1	780	NA
Tamaulipas	1	882	42	1	-	-	1	1,403	43	1	1,401	43
Tlaxcala	1	260	NA	1	304	NA	1	411	NA	1	440	NA
Veracruz de Ignacio de la Llave	1	313	NA	1	155	298	1	244	401	1	282	515
Yucatán	1	613	NA	0	642	NA	0	1,323	NA	1	2,248	NA
Zacatecas	1	128	NA	0	148	NA	0	NA	NA	1	205	NA

NA: no le aplica el tema, debido a que la administración pública de la entidad federativa correspondiente reportó no contar con este tipo de infraestructura o con un registro sobre la que se encuentra en funcionamiento. / (-): se refiere a las administraciones públicas de las entidades federativas correspondientes que al momento de la aplicación del cuestionario no contaron con datos o elementos para responder sobre este tema.

Fuente: Elaboración del ONC con base en los CNGSPSE–INEGI, varios años.

En cuanto a las cámaras de videovigilancia y botones de pánico, el aumento de este tipo de infraestructura ha sido importante. Entre 2015 y 2018, el total de cámaras de videovigilancia en las entidades federativas se incrementó en 60.4% al pasar de 33,643 a 53,949¹³. El total de botones de pánico se ha incrementado en 39.0% de 51,660 a 71,794. **En Tabasco, el crecimiento en las cámaras de videovigilancia ha sido de los más bajos entre las entidades federativas con sólo 12.6% al pasar de 693 a 780 con una alta concentración en el municipio Centro.** Tabasco por otra parte, indicó que en el tipo de infraestructura "botones de pánico" no le aplica el tema, debido a que la administración pública de la entidad federativa correspondiente reportó no contar con este tipo de infraestructura o con un registro sobre la que se encuentra en funcionamiento.

13 Hay que notar que no todas las entidades tienen información para 2015 pero sí para años siguientes.

En lo que se refiere a la infraestructura del tipo C4 y C5, el Cuadro 5 muestra información por entidad federativa para el periodo 2015-2018. Hay que señalar que para el tipo C5, solo se dispone de información para 2018. En el periodo referido, el número de C4 en las entidades federativas ha decrecido en 35.9% al pasar de 131 a 84. Destaca que en 2015 todas las entidades tenían al menos un C4, mientras para 2018 siete entidades (Ciudad de México, Guanajuato, Jalisco, Estado de México, Michoacán de Ocampo, Querétaro y Sonora) indicaron no tener este tipo de infraestructura, sin embargo, estas siete entidades tienen al menos un C5.

En Tabasco, en los cuatro años se reporta solo un C4. Para 2018, Tabasco se mantiene junto con otras nueve entidades entre las cuales solo se tiene un C4. Estas entidades son: Aguascalientes, Campeche, Colima, Morelos, Oaxaca, San Luis Potosí, Tabasco, Tlaxcala, Yucatán y Zacatecas. De estas entidades, solo Campeche y Morelos tienen además un C5.

Cuadro 5. Infraestructura C4 y C5 en las administraciones públicas estatales 2015-2018

Entidad Federativa	2015	2016	2017	2018	
	"Centros de Comando, Cómputo, Control y Comunicaciones C4"	"Centros de Comando, Cómputo, Control y Comunicaciones C4"	"Centros de Comando, Cómputo, Control y Comunicaciones C4"	"Centros de Comando, Cómputo, Control y Comunicaciones C4"	"Centros de Control, Comando, Cómputo, Comunicaciones y Coordinación C5"
Estados Unidos Mexicanos	131	127	122	84	35
Aguascalientes	1	1	1	1	0
Baja California	5	5	5	5	0
Baja California Sur	3	3	3	3	0
Campeche	1	1	1	1	1
Coahuila de Zaragoza	5	4	4	4	0
Colima	1	1	1	1	0
Chiapas	10	10	10	10	0
Chihuahua	2	2	2	2	0
Ciudad de México	1	1	1	0	1
Durango	4	4	4	3	1
Guanajuato	1	1	1	0	1
Guerrero	3	3	3	3	0
Hidalgo	3	3	3	3	0
Jalisco	12	12	12	0	1
México	3	2	2	0	2
Michoacán de Ocampo	7	7	7	0	11

Entidad Federativa	2015	2016	2017	2018	
	"Centros de Comando, Cómputo, Control y Comunicaciones C4"	"Centros de Comando, Cómputo, Control y Comunicaciones C4"	"Centros de Comando, Cómputo, Control y Comunicaciones C4"	"Centros de Comando, Cómputo, Control y Comunicaciones C4"	"Centros de Control, Comando, Cómputo, Comunicaciones y Coordinación C5"
Morelos	3	2	2	1	1
Nayarit	4	4	4	4	0
Nuevo León	12	12	12	11	1
Oaxaca	1	1	1	1	0
Puebla	1	6	1	5	1
Querétaro	1	1	1	0	1
Quintana Roo	4	4	4	4	0
San Luis Potosí	4	4	4	1	0
Sinaloa	3	3	3	3	0
Sonora	11	11	12	0	12
Tabasco	1	1	1	1	0
Tamaulipas	7	1	7	6	0
Tlaxcala	1	1	1	1	0
Veracruz de Ignacio de la Llave	8	8	8	8	1
Yucatán	1	1	0	1	0
Zacatecas	7	7	1	1	0

Fuente: Elaboración del ONC con base en los CNGSPSPE – INEGI, varios años.

Observación

La cancelación de la construcción del C5 en Tabasco abre una serie de interrogantes.

En primer lugar, abre la pregunta sobre el proceso de decisiones dentro del gobierno tabasqueño y, presumiblemente, las autoridades federales para la cancelación del proyecto. **En particular, queremos echar luz sobre el citado origen de los fondos con los que el C5 sería construido.**¹⁴ Bajo el argumento del Gobernador López Hernández, resulta, por lo menos llamativo, que una partida con origen en la Iniciativa Mérida sea re-destinada al sector salud.

Dicha Iniciativa es uno de los bastiones de la política de cooperación bilateral entre México y Estados Unidos en materia de seguridad, en específico para el combate al crimen organizado.¹⁵ En ese sentido, resulta inverosímil que aún en una situación de emergencia como la que actualmente enfrentamos, se reoriente con tal velocidad un presupuesto que habría tenido un largo proceso de aprobación. Si dicha partida no tuvo origen en la Iniciativa, de igual forma es relevante que las autoridades estatales aclaren la ruta presupuestaria del proyecto en cuestión.

Por otra parte, **llama la atención el cambio de retórica del gobernador López Hernández a tan solo un año y medio de asumir funciones.** Analistas de seguridad consultados por el ONC comentaron que la llegada del gobernador fue vista con optimismo desde el sector, pues una de sus primeras medidas fue una reunión con las fuerzas policiales estatales. En el evento, el gobernador habría hecho énfasis en atender las necesidades de la institución, comenzando por la profesionalización de los elementos y una mejora significativa en sus condiciones laborales.

En los primeros meses de 2018, antes de las elecciones de ese año, el ONC de dio a la tarea de recopilar y analizar las propuestas en materia de seguridad de los entonces candidatos a las gubernaturas. El equipo del ahora gobernador tabasqueño participó en el ejercicio.¹⁶ **En el documento que enviaron, “Plan de Gobierno 2019-2024”, se planteó el compromiso de profesionalizar a las fuerzas policiales y modernizar sus instalaciones.** De manera puntual, en las líneas de acción, plantean “Reincorporar el Centro de Comunicación, Cómputo, Control y Comando (C-4) a la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, para la realización de seguimiento de objetivos en tiempo real y generación de inteligencia.” **Si bien la referencia específica de campaña no es sobre un C5, queda por informar si ante la cancelación, el C4 está operando con los estándares prometidos en 2018.** Esto, con la idea de representar un piso mínimo.

¹⁴ Desde el ONC, reconocemos que una posible fuente de recursos para este proyecto pudo ser el Programa para el Fortalecimiento de la Seguridad, FORTASEG. En abril pasado, el gobierno federal autorizó la transferencia de estos recursos a atender la compra de insumos de emergencia por la contingencia del COVID-19 (https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/546847/Circular_SENSP-DGVS-00015-2020.pdf). Sin embargo, en documentos oficiales no fue posible rastrear si la citada cancelación del C5 y la reorientación de los recursos está vinculada a este ajuste presupuestario (http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5592425&fecha=29/04/2020).

¹⁵ Embajada y Consulados de Estados Unidos en México (2020) “Iniciativa Mérida”. Disponible en: <https://mx.usembassy.gov/es/our-relationship-es/temas-bilaterales/iniciativa-merida/>

¹⁶ Observatorio Nacional Ciudadano (2018), “Por un México Seguro: Elección de gobernadores en Tabasco”. Disponible en: <https://onc.org.mx/public/mexico-seguro-2018/tabasco.php>

El anuncio de la construcción del C5 empataba con esta visión al representar una herramienta que apoyaría sus labores, así como abriría un canal de comunicación con la ciudadanía. Sin embargo, las prometidas mejoras no se han concretado y, como se revisa en este reporte, tampoco se concretó la construcción del C5. Con esta mención no buscamos argumentar que la construcción de este sistema sería el determinante del éxito o no de la labor policial del estado. Por supuesto, contar con herramientas modernas es una variable importante para la labor de cualquier trabajo de seguridad. Lo que queremos resaltar es el patrón.

En ese sentido, cabe abrir otra pregunta. Aunque el reto que plantea la pandemia para los servicios de salud pública no es menor, tampoco lo son los índices de criminalidad, especialmente de delitos de alto impacto en la entidad. **Tabasco es la entidad con la tasa más elevada de carpetas de investigación por robo a transeúnte por cada 100 mil habitantes y con el porcentaje más alto de ese delito bajo la modalidad con violencia,** según los últimos datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema de Seguridad Pública.

Si bien, los delitos que suelen ser registrados por cámaras de seguridad conectadas al C4 pueden seguir siendo registrados, **no se puede desdeñar la pérdida de datos que representa no contar con el centro de atención a llamadas de emergencia.** Esto es de particular relevancia precisamente en el contexto de la pandemia donde las autoridades han implementado medidas de confinamiento y distanciamiento social. Lo anterior significa que las víctimas de delitos enfrentan obstáculos para asistir a presentar una denuncia o pedir ayuda a un Ministerio Público y, en su lugar, se apoyan en los servicios de llamadas de emergencia y en su efectiva vinculación con las unidades de respuesta.

Finalmente, planteamos la pregunta sobre el destino de los recursos ya invertidos y los que se habrían reorientado. Es decir, además de especificar el origen de la partida presupuestaria, sabe revisar si es que en efecto el presupuesto es reorientado al destino anunciado por el gobernador. También vale la pena detallar si es que ya había avances del proyecto o equipo adquirido. **Como en otras entidades del país, en Tabasco existen antecedentes de compras de equipo con un alto costo que no se adquirió con una correcta planeación para su uso y que luego queda abandonado pues no hay personal que lo opere.** Un ejemplo es el dron de 12 millones de pesos que, a principios de este año, se estaba considerando ofrecerlo a instituciones federales porque el gobierno tabasqueño no lo utiliza.¹⁷

Desde el ONC hemos advertido que la compra de equipos o la implementación de sistemas como el C5 no representan en sí mismos una mejora en las condiciones de seguridad de los ciudadanos ni en el acceso a la justicia. **Si bien suelen ser llamativos y proveer de una buena oportunidad para promover la imagen de un gobierno, su implementación debe estar basada en políticas públicas que se apoyen en evidencia.** Es también indispensable permitir el flujo transparente de información y el acompañamiento de organizaciones de la sociedad civil.

17 Bálcazar, M. (2020), "Analiza gobierno de Tabasco poner a disposición de la Sedena, Pemex o Marina el dron de 12 mdp adquirido por administración nuñista", XETV, 19 febrero. Disponible en: <https://www.xevt.com/tabasco/analiza-gobierno-de-tabasco-poner-a-disposicion-de-la-sedena-pemex-o-marina-el-dron-de-12-mdp-adquirido-por-administracion-nunista/81407> (Consultado el 24 de agosto de 2020)

Reflexión final

El propósito de colocar la incidencia delictiva en un contexto local tiene como propósito la amplificación de elementos para discutir los avances y desafíos que enfrentan las instituciones de seguridad y justicia, pero también para focalizar la atención en comunidades concretas, cuyos problemas de seguridad suelen ser invisibilizados por prioridades ubicadas y definidas por el gobierno federal e incluso, estatal.

Al hablar de incidencia delictiva, sin embargo, también se hace una referencia implícita a los mecanismos que permiten su medición, prevención y atención. **En ese sentido, hacemos un llamado al gobierno del estado de Tabasco para abrir la conversación al respecto de la decisión de cancelar la construcción del C5.** Más allá de tratarse de un compromiso no cumplido, es importante que se planteen soluciones integrales a la situación de incidencia delictiva del estado y, en particular, de la capital. Los tabasqueños también tienen esa emergencia.



CONCLUSIONES

Como ya es costumbre, cada mes se elabora y difunde en conferencia de prensa el informe de seguridad pública del gobierno federal. El desaseo metodológico que ha caracterizado a dicho reporte no ha sido corregido desde hace un semestre. Hasta ahora, el ONC ha documentado al menos 7 tipos de errores, malas prácticas metodológicas e interpretaciones sesgadas de los datos en dichos informes. En esta ocasión, **se identificó que el análisis del efecto de la detención de José Antonio Yépez “El Marro” en la incidencia de homicidios dolosos ocurridos en Guanajuato no incluye métricas adecuadas para sostener una conclusión de esta naturaleza.**

También **se detectó el incremento de todos los delitos patrimoniales (extorsión y robos) respecto a junio de 2020 cuando iniciaron las medidas de la nueva normalidad.** En este sentido, es importante que las autoridades de seguridad pública y de procuración de justicia se preparen para contener el probable incremento de estos delitos.

En otro orden de ideas, de acuerdo con el documento “Modificaciones a las estadísticas por entidad federativa y notas aclaratorias” publicado por el SESNSP el 20 de agosto de 2020, la Fiscalía General de Veracruz adicionó casi 17 mil presuntos delitos entre julio y noviembre de 2019 de los cuales 28% fueron por robo y 19% por violencia familiar. **Otra vez destaca la drástica reducción de los feminicidios durante el periodo en comento. A la estadística se le restaron 17 feminicidios (julio, septiembre y octubre) y se le sumaron 5 (agosto y noviembre) lo que resultó en un cambio neto de 12 feminicidios menos.**

De acuerdo con la nota aclaratoria enviada por la Fiscalía Coordinadora Especializada en la Investigación de Delitos de Violencia contra la Familia, Mujeres, Niñas y Niños y de Trata de Personas: *“se reclasificaron algunos delitos de feminicidio como homicidio doloso de mujer al no detectarse las razones de género para ser considerados como feminicidios y otros se determinaron como hechos no constitutivos de un delito”.*

Esta nota es la misma que envió el mes pasado dicha institución. Cabe destacar que pese a los señalamientos y recomendaciones emitidas por el ONC en cuanto a la insuficiencia técnica de estas explicaciones, **la Fiscalía General del Estado de Veracruz continúa sin dar mayores explicaciones** a través de los canales institucionales correspondientes.

Los cambios realizados a la estadística de feminicidios resultan numéricamente significativos. En este reporte, se estableció que sin realizar estos ajustes, **Veracruz se ubicaba en el segundo lugar a nivel nacional en términos de la tasa de feminicidios por cada 100 mil mujeres. Tras las modificaciones, pasó a sexto lugar y respecto a 2018,** se mantiene sin incrementos o disminuciones. Además, dichos ajustes afectan la estadística nacional pues reducen la tasa de incremento respecto a 2018 sin una explicación coherente.

En el ONC, consideramos que cuando las instituciones realizan cambios o ajustes de tal magnitud no basta con enviar una nota metodológica tan escueta como la que envió la Fiscalía Coordinadora Especializada en la Investigación de Delitos de Violencia contra la Familia, Mujeres, Niñas y Niños y de Trata de Personas. En este sentido, **el ONC exhorta al Centro Nacional de Información del SESNSP a solicitar un informe técnico exhaustivo y hacerlo público conforme a sus atribuciones legales** cuando vuelven a publicarse las estadísticas de incidencia delictiva el próximo 20 de septiembre.

Como se observó en la sección nacional de este reporte, los datos correspondientes a julio denotan algunas señales de alarma. Una de estas es el incremento de 3.5% del homicidio doloso y feminicidio respecto a junio y de 1.5% respecto a los 12 meses previos. A nivel estatal, **Chihuahua se mantuvo por segundo mes consecutivo dentro del top 3 de las entidades federativas con mayor tasa de homicidio doloso y feminicidio.**

También llama la atención el dato de **San Luis Potosí** pues registró un incremento de 64% respecto a los 12 meses previos y el valor de la tasa se ubicó por encima de la tasa nacional. Al desagregar la información por rango de edad, esta entidad **lideró el ranking de víctimas menores de edad** con base en la medición relativa (por cada 100 mil menores de edad).

Otros datos de interés son los siguientes: 1) **Chiapas** se unió a **Colima** y **Guanajuato** como estados que no reportaron **ni un solo robo de autopartes** en los 12 meses anteriores, por lo que no se pudo estimar la variación de julio respecto a esos meses anteriores, 2) **Tlaxcala**, por tercer mes consecutivo, mostró **los incrementos más grandes en su tasa de robo a casa habitación**, comparado con los 12 meses anteriores, 3) en **28 entidades** se reportó un decremento porcentual de las carpetas de investigación iniciadas por **robo de vehículo** y 4) se registró un **incremento** porcentual de las carpetas de investigación por **narcomenudeo** del fuero común en **17 entidades federativas**.

Aunado a estos resultados, la octava entrega de la sección “Reflexionar el delito” **se concentró** en explorar la extorsión a partir de la evidencia de las encuestas de victimización desde 2010. En esta ocasión, se brindó un comparativo entre la victimización entre personas y unidades económicas con base en la ENVIPE y la ENVE para los años de los que se dispone información contemporánea.

Pese a ser uno de los principales delitos cometidos contra empresas y personas en México, **las modalidades e incidencia de extorsiones muestran diferencias significativas por entidades federativas y víctimas**, lo que puede repercutir en su impacto económico y delictivo.

Las entidades con menores porcentajes de extorsión a **empresas** del tipo telefónico, internet o correo electrónico en 2017 fueron **Estado de México, Tamaulipas, Ciudad de México** y **Durango** con porcentajes de entre 58 y 75% con un nivel nacional de 87%. Mientras que las entidades con menores porcentajes de extorsión a **personas** del tipo telefónico, internet o correo electrónico en 2017 fueron **Tamaulipas, Campeche, Sonora** y **Ciudad de México** con porcentaje de entre 70 y 88% con un nivel nacional de 93%.

El comparativo entre tasas de incidencia y modalidades de extorsión a las empresas muestra que **las entidades con mayores porcentajes de extorsiones con daños al patrimonio de las empresas se centran en aquellas en donde las extorsiones muestran bajos niveles del tipo telefónico, internet o correo electrónico**, lo que puede estar asociado a la comisión de otras modalidades de extorsión como son el cobro de derecho de piso.

En otro orden de ideas, la sección “Observar desde lo local” de este reporte indaga sobre **la cancelación del sistema C5 del estado de Tabasco**. La decisión de investigar estos hechos se vincula con la importancia que, desde el ONC, identificamos que tienen estos instrumentos para apoyar en la reducción del delito, además de fungir como un recurso para la judicialización de hechos de parte de la ciudadanía.

En **marzo de 2020**, dentro del marco de la 30ma sesión ordinaria del consejo Estatal de Seguridad Pública, **el gobernador del estado anunció que se iniciaría la construcción de un C5 en Villahermosa** y dos C4. **Cuatro meses más tarde**, Adán Augusto López Hernández anunció **la cancelación del C5**, lo cual respondía “a un recorte presupuestal en el estado Tabasco”.

La decisión inicial partía de las limitaciones en materia de infraestructura que se aprecian en la evidencia censal. **En Tabasco, en los cuatro años se reporta solo un C4**. Para 2018, Tabasco se mantenía junto con otras nueve entidades entre las cuales solo se tiene un C4. Estas entidades son: Aguascalientes, Campeche, Colima, Morelos, Oaxaca, San Luis Potosí, Tabasco, Tlaxcala, Yucatán y Zacatecas.

Desde el ONC hemos advertido que la compra de equipos o la implementación de sistemas como el C5 no representan en sí mismos una mejora en las condiciones de seguridad de los ciudadanos ni en el acceso a la justicia. Si bien suelen ser llamativos y proveer de una buena oportunidad para promover la imagen de un gobierno, **su implementación debe estar basada en políticas públicas que se apoyen en evidencia**.

Nuevamente, hacemos un llamado al gobierno del estado de Tabasco para abrir la conversación al respecto de la decisión de cancelar la construcción del C5. Más allá de tratarse de un compromiso no cumplido, es importante que se planteen soluciones integrales a la situación de incidencia delictiva del estado y, en particular, de la capital. Esta discusión es ineludible incluso bajo un contexto de recortes presupuestales ya que obligan a los tomadores de decisión a aprovechar al máximo los recursos con los que cuentan. **Es fundamental que la debilidad financiera no se traduzca a la ya de por sí frágil seguridad de las y los tabasqueños**.



NOTA METODOLÓGICA

A) MODIFICACIONES DEL CONTENIDO

El nuevo formato del reporte mensual introduce modificaciones al análisis delictivo a raíz de la identificación de nuevas necesidades del público objetivo. Entre estas necesidades detectadas, se simplificaron los cálculos de algunos indicadores, se prescindió de algunos indicadores y se incluyeron nuevos con la finalidad de enriquecer la lectura de las estadísticas de incidencia delictiva y aprovechar al máximo la desagregación de algunos delitos. A continuación se expone una relación del nuevo contenido:

Atributo	Descripción
Selección de los delitos	<p>La batería de delitos objeto del análisis mensual consta de los siguientes: homicidio doloso, feminicidio, homicidio culposo, secuestro, extorsión, robo a transeúnte, robo a negocio, robo de vehículo automotor, robo de autopartes, robo a casa habitación, violación, trata de personas y narcomenudeo.</p> <p>Ya no se efectuará la medición y análisis de robo con violencia ya que agrega dinámicas heterogéneas que dicen poco sobre las particularidades propias de cada entidad.</p> <p>La inclusión del robo de autopartes complementa el análisis del robo de vehículos ya que potencialmente identifica una victimización diferente en términos cualitativos.</p>
Unidades de análisis	<p>Para los delitos de los que se dispone información de víctimas esta se utiliza preferentemente. Este es el caso de homicidio doloso, feminicidio, homicidio culposo, secuestro, extorsión, trata de personas. Solo se utiliza la información de carpetas de investigación cuando se utiliza la información a nivel municipal y cuando algún cálculo específico lo requiere.</p> <p>En contraste, se mantiene como unidad de análisis a las carpetas de investigación iniciadas por robo a transeúnte, robo a negocio, robo de vehículo automotor, robo de autopartes, robo a casa habitación, violación (simple y equiparada) y narcomenudeo.</p>
Tipo de fuero	<p>Fuero común: homicidio doloso, feminicidio, homicidio culposo, secuestro, extorsión, robo a transeúnte, robo a negocio, robo de vehículo automotor, robo de autopartes, robo a casa habitación, violación, trata de personas y narcomenudeo.</p> <p>A su vez, se presentan datos del fuero federal de narcomenudeo y de secuestro.</p>
Delitos complementarios	<p>Para complementar el análisis delictivo se dispone de información de otros delitos del fuero común como los siguientes: tráfico de menores, otros delitos que atentan contra la libertad personal.</p> <p>En específico, se agregan las carpetas de investigación iniciadas por la conducta de narcomenudeo prevista en la Ley General de Salud y por posesión, comercio y suministro previstos en el Código Penal Federal.</p>
Población	<p>La información se estandariza por criterios poblacionales. Se utilizan las proyecciones de población a mitad de año del Consejo Nacional de Población (CONAPO). Se utilizan las proyecciones para hombres, mujeres y menores de edad (0-17 años) para los cálculos que correspondan y los niveles totales para tasas que no distingan por grupo poblacional.</p> <p>Es importante tener en cuenta que la estandarización de los datos absolutos se efectúa para hacer comparables las observaciones entre entidades federativas.</p>

Atributo	Descripción
Cálculo de indicadores	<p>De frecuencia: las medidas de frecuencia se calculan tomando en cuenta el dato mensual de la unidad de análisis correspondiente (carpetas de investigación o víctimas) de cada delito y la proyección poblacional respectiva ajustándola por cada 100 mil habitantes (total, hombres, mujeres, menores de edad según sea el caso). Esta tasa es una variable de razón o continua que posteriormente, se transforma en una variable ordinal para el <i>ranking</i> por entidad federativa. Es importante aclarar que el cambio de nivel de medición se introdujo para facilitar la lectura de la tabla. Para los lectores que deseen conocer los datos puntuales calculados, estos se podrán consultar en los anexos del reporte.</p> <p>Los indicadores de frecuencia se calculan para todos los delitos con excepción del narcomenudeo del fuero federal y tráfico de menores, ya que estos solo se emplean como variables de contraste.</p> <p>De variación: las medidas de variación se calculan tomando en cuenta el promedio de las 12 observaciones previas al periodo de referencia ponderando según las proyecciones poblacionales (solo cuando el cálculo involucre datos de años diferentes). La tasa de variación respecto al promedio de los 12 meses anteriores se calcula para homicidio doloso, homicidio culposo, robo a transeúnte, robo a negocio, extorsión, robo de vehículo, robo de autopartes, robo a casa habitación, violación y narcomenudeo.</p> <p>Ya no se calculan las variaciones respecto al periodo inmediato anterior porque esta medida tiene la desventaja de medir desviaciones aleatorias sin considerar la tendencia del último año.</p> <p>En el caso de los delitos de baja frecuencia y heterogeneidad entre entidades como los secuestros y la trata de personas, se optó por reportar el último mes con al menos una víctima.</p> <p>De proporción o razón: estos indicadores se utilizan para reflejar características específicas de los delitos ya sea por modalidad o por algún grado de desagregación. Los que se incorporan en el nuevo reporte son los siguientes: cociente de víctimas por carpeta de investigación de homicidio doloso y feminicidio (en nivel de medición ordinal), porcentaje de feminicidios respecto al total de homicidios intencionales de mujeres (suma de dolosos y feminicidios), porcentaje de homicidios culposos por accidentes de tránsito, porcentaje de robos (de vehículo, a transeúnte, a negocio y a casa habitación) cometidos con violencia respecto al total de carpetas de investigación iniciadas por cada uno de estos (convertido a variable ordinal), porcentaje de violación equiparada.</p> <p>Nominales: estos indicadores toman valor cero o uno en función de algún criterio establecido para comparar o indicar alguna dinámica específica como la victimización a ciertos grupos vulnerables como menores de edad. En este reporte, se ocupan los siguientes: indicar si la tasa de determinado delito se ubica por encima de la media nacional (homicidio doloso, homicidio culposo, secuestro), registro de secuestro de menores de edad, registro de secuestros con más de una víctima, registro de menores de edad víctima de trata, registro de víctimas de tráfico de menores, registro de incidencia de narcomenudeo del fuero federal.</p> <p>Otros: estos indicadores son de naturaleza diversa y responden a la desagregación presente en la estadística delictiva. En este reporte, se incluyen las modalidades de secuestro del fuero común reportadas.</p>
Ámbito geográfico	Nacional y estatal

Atributo	Descripción
Nuevas secciones	<p>Reflexionar el delito: esta sección tendrá una frecuencia de actualización bimestral sobre cada uno de los delitos analizados en este reporte. En la primera entrega de cada sección, se discutirá en términos teóricos lo que implica cada delito y cuáles son las claves para entender su registro. En la segunda entrega de esta sección, se presenta un análisis exploratorio con perspectiva histórica y con cruces con otras fuentes de información. El objetivo de esta sección es enriquecer la interpretación de las estadísticas delictivas.</p> <p>Observar desde lo local: esta sección surge de la necesidad de brindar un abordaje con una perspectiva local de lo que sucede en las entidades y municipios sobre un fenómeno en particular. Se busca plantear un abordaje basado en microrregiones a partir de la experiencia de los integrantes de la Red Nacional de Observatorios en aquellas demarcaciones con su presencia. Para sistematizar su participación, se diseñó una cédula o cuestionario que se aplica vía remota a través de una entrevista a distancia. A partir de lo recabado, se profundiza el análisis.</p>
Notas adicionales	Los indicadores de tipo ranking solo consideran observaciones estrictamente positivas, es decir, cuando hay cero víctimas o carpetas de investigación no se consideran dentro de la ordenación de entidades. En cada una de las tablas se reporta con la leyenda: sin registros.
Insumos	<p>Base de datos de incidencia delictiva del fuero común (nueva metodología) 2015-2019 con corte a la última fecha de actualización</p> <p>Base de datos de incidencia delictiva del fuero federal (2012-2019) con corte a la última fecha de actualización</p> <p>Base de datos de víctimas de incidencia delictiva del fuero común 2015-2019 (nueva metodología) con corte a la última fecha de actualización</p> <p>Reporte de delitos y víctimas de secuestro del fuero federal con corte a la última fecha de actualización</p> <p>Modificaciones y notas aclaratorias del periodo de referencia</p> <p>Opcional: Base de datos de incidencia delictiva del fuero común (municipal) con corte a la última fecha de actualización</p>

La selección de los indicadores podrá cambiar en los meses subsecuentes en función de los resultados que arroje a lo largo del año.

B) DEFINICIONES DE LOS DELITOS

Acorde con el Código Penal Federal y la Norma Técnica para la clasificación Nacional de Delitos del Fuero Común para fines Estadísticos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), se establecen las siguientes definiciones de los delitos de alto impacto:

El **homicidio doloso** es entendido como la privación de la vida de una persona por parte de otra, con la voluntad consciente dirigida a la ejecución del hecho delictuoso.

El **feminicidio** consiste en privar de la vida a una mujer, por razones de género. Se entiende que existen razones de género cuando en la privación de la vida, se presente alguna de las siguientes circunstancias: I. Exista o haya existido entre el agresor y la víctima una relación de parentesco por consanguinidad o afinidad, de matrimonio, concubinato, noviazgo o cualquier otra relación de hecho o amistad; II. Exista o haya existido entre el agresor y la

víctima una relación sentimental, laboral, escolar, o cualquier otra que implique confianza, subordinación o superioridad; III. La víctima presente signos de violencia sexual de cualquier tipo; IV. A la víctima se le hayan infligido lesiones infamantes, degradantes o mutilaciones previamente a la privación de la vida, presente marcas infamantes o degradantes sobre el cadáver, o este sea mutilado; V. Hayan existido amenazas, acoso o lesiones del agresor en contra de la víctima; VI. En el cuerpo de la víctima se expuesto o arrojado en un lugar público; VII. La víctima haya sido incomunicada.

El **homicidio culposo** se entiende como aquella conducta que comete una persona cuando priva de la vida a otra sin intención, por imprudencia, imprevisión, negligencia, impericia, falta de reflexión o de cuidado. Si bien es cierto que se trata de una conducta ajena a las dinámicas delincuenciales es importante contar con un análisis claro sobre su comportamiento debido a que las estadísticas disponibles versan sobre ilícitos que apenas están siendo investigados.

El **secuestro** consiste en la privación ilegal de la libertad de una persona, de acuerdo con lo establecido por la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro, dicha conducta se puede realizar conforme a los siguientes propósitos. I. Secuestro extorsivo: Consiste en la privación ilegal de la libertad de una persona o personas, en donde el agresor busca obtener para él o para un tercero, algún rescate o beneficio económico, político, o de cualquier otra índole a cambio de su liberación. II. Secuestro con calidad de rehén: Consiste en la privación ilegal de la libertad de una persona o personas, siempre y cuando se efectúe con el propósito de detenerlas en calidad de rehén y amenazarlas con privarlas de la vida o con causarles daño, para obligar a sus familiares o a un particular a que realice o deje de realizar un acto cualquiera. III. Secuestro para causar daños: Consiste en la privación ilegal de la libertad con el mero propósito de causar un daño corporal o perjuicio patrimonial a la persona o personas privadas de la libertad o a terceros. IV. Secuestro exprés: Consiste en la privación ilegal de la libertad de una persona o personas, teniendo como referente desde el momento mismo de su realización, ejecutar los delitos de robo o extorsión. V. Otro tipo de secuestros: Contempla todas aquellas conductas que no fueron referidas en las descripciones anteriores de secuestro, pero que por sus características estén dirigidas a efectuar la privación ilegal de la libertad de una persona, por sí mismo o por encargo de un tercero con la intención de conseguir algún otro propósito del delito de secuestro. Para el presente reporte se consideran los secuestros del fuero común (cinco clasificaciones) y el fuero federal.-

La **extorsión** ha sido definida como la acción que obliga a otro a dar, hacer, dejar de hacer o tolerar algo, obteniendo un lucro para sí o para otro, causando a alguien un perjuicio patrimonial, mediante el empleo de la violencia física o moral. Este ilícito puede ser realizado vía telefónica, por correo electrónico o cualquier medio de comunicación por el cual se pueda realizar la emisión, transmisión o recepción de signos, señales escritas, imágenes, voz, sonido o información de cualquier naturaleza que se efectúe por hilos, radioelectricidad, medios ópticos, físicos, vía satelital u otros sistemas.

La **trata de personas** consiste en el acto intencional que realizan una o varias personas con el propósito de captar, enganchar, transportar, transferir, retener, entregar, recibir o alojar a

una o varias personas para someterlas a algún fin de explotación. Por fin de explotación, se entienden las diversas modalidades en las que puede ser explotada una persona, descritas en la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas, las cuales son: I. La esclavitud; II. La condición de siervo; III. La prostitución ajena u otras formas de explotación sexual; IV. La explotación laboral; V. El trabajo o servicios forzados; VI. La mendicidad forzosa; VI. La utilización de personas menores de dieciocho años en actividades delictivas; VIII. La adopción ilegal de persona menor de dieciocho años; IX. El matrimonio forzoso o servil; X. Tráfico de órganos, tejidos y células de seres humanos vivos; y XI. Experimentación biomédica ilícita en seres humanos.

El **robo a casa habitación** consiste en apoderarse sin el consentimiento de quien legítimamente pueda otorgarlo de cosa ajena mueble, en lugar cerrado o en edificio, vivienda, aposento o cuarto que estén habitados o destinados para habitación, comprendiendo no sólo los que estén fijos en la tierra, sino también los móviles, independientemente del material del que estén contruidos.

El **robo a negocio** consiste en apoderarse sin el consentimiento de quien legítimamente pueda otorgarlo de cosa ajena mueble, en unidades económicas dedicadas a la realización de actividades de compra, operaciones comerciales, venta de mercancías o servicios, entre los cuales destacan: las empresas, establecimientos o locales comerciales o de servicios, personas físicas con actividad empresarial, entre otros. En este punto, no deberá considerarse el robo a instituciones bancarias ya que su registro deberá realizarse en la variable correspondiente.

El **robo a transeúnte** en vía pública consiste en apoderarse sin el consentimiento de quien legítimamente pueda otorgarlo de cosa ajena mueble, siempre y cuando la persona afectada se encuentre en la vía pública. Para tal efecto, se considera como vía pública: las calles, carreteras, banquetas, brechas, pasajes, camellones, andadores peatonales, isletas u otras vías reservadas a transeúntes. Robo a transeúnte en espacio abierto al público consiste en apoderarse sin el consentimiento de quien legítimamente pueda otorgarlo de cosa ajena mueble, siempre y cuando la persona afectada se encuentre en espacios abiertos que permitan el acceso público, es decir, en donde tanto la salida como el ingreso sean libres. Para tal efecto, se considera como espacio abierto al público, los siguientes: parques, jardines, explanadas, iglesias y/o santuarios, mercados, plazas públicas, plazas comerciales, unidades deportivas, gimnasios y teatros al aire libre, bibliotecas, áreas comunes en unidades habitacionales, así como cualquier otro lugar que permita el libre acceso a cualquier persona.

La **violación** simple consiste en la realización de cópula con persona de cualquier sexo, sin su consentimiento o con un consentimiento obtenido por medio del uso de la violencia, sea física o moral. Se entiende por cópula, la introducción del pene en el cuerpo de la víctima por vía vaginal, anal u oral. La violación equiparada es la realización de cópula, con persona menor de edad o que no tenga la capacidad de comprender el significado del hecho. Asimismo, se considera como la introducción por vía anal o vaginal de cualquier elemento, instrumento o cualquier parte del cuerpo humano distinto al pene.

El **narcomenudeo** consiste en una serie de conductas destinadas a poseer, comercializar o suministrar en cantidades inferiores a las que resulte de multiplicar por mil, la dosis máxima para consumo personal de los narcóticos señalados en la *Ley General de Salud*. Para tal efecto, la *Ley General de Salud*, señala los siguientes tipos penales asociados a dicha conductas: I. Posesión simple: Consiste en poseer en cantidades inferiores a las que resulte de multiplicar por mil, la dosis máxima para consumo personal de los narcóticos señalados en la *Ley General de Salud*, siempre y cuando dicha posesión no pueda acreditarse como destinada a comercializar o suministrar algunos de los narcóticos que se tengan en posesión. II. Posesión con fines de comercio o suministro: Consiste en poseer en cantidades inferiores a las que resulte de multiplicar por mil, la dosis máxima para consumo personal de los narcóticos señalados en la *Ley General de Salud*, siempre y cuando dicha posesión esté destinada a la comercialización o suministro, aun gratuitamente. III. Comercio: Consiste en vender, comprar, adquirir o enajenar en cantidades inferiores a las que resulte de multiplicar por mil, la dosis máxima para consumo personal de los narcóticos señalados en la *Ley General de Salud*. IV. Suministro: Consiste en la transmisión material de forma directa o indirecta, por cualquier concepto, de la tenencia de algún narcótico en cantidades inferiores a las que resulte de multiplicar por mil, la dosis máxima para consumo personal señalada en la *Ley General de Salud*. V. Otros delitos contra la salud en su modalidad de narcomenudeo: Contempla todas aquellas conductas que no fueron referidas en las descripciones de delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo, pero que por sus características se infieran otros tipos penales asociados a las mismas.

El **robo de autopartes** consiste en apoderarse con ánimo de dominio y sin consentimiento de quien legalmente pueda otorgarlo de alguna pieza o conjunto de piezas que conforman el armado de un vehículo automotor o de objetos meramente ornamentales integrados al mismo, encontrándose el vehículo estacionado en la vía pública o en otro lugar destinado a su guarda o reparación.

El **tráfico de menores** consiste en la entrega o traslado ilegal de un menor a un tercero, con o sin el consentimiento de los padres que ejerzan la patria potestad, o de quien tenga a cargo la custodia, así como quien reciba al menor, con el propósito de obtener cualquier tipo de beneficio

La categoría, **Otros delitos que atentan contra la libertad personal**, contempla todas aquellas conductas que no hayan sido enunciadas en las descripciones anteriores, pero que por sus características refieran acciones u omisiones que afecten o pongan en riesgo el pleno goce y disfrute de la libertad personal, derivadas de una acción privativa de la libertad con o sin fines de lucro.



REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS Y HEMEROGRÁFICAS

Albert Hernández, (2019), “Destinarán mil mdp a Tabasco para primera etapa de C5”, en El Financiero, 28 de agosto. Disponible en: <https://www.elfinanciero.com.mx/nacional/destinaran-mil-mdp-a-tabasco-para-primera-etapa-de-c5> (Consultado el 25 de agosto de 2020)

Balcázar, M. (2020), “ Analiza gobierno de Tabasco poner a disposición de la Sedena, Pemex o Marina el dron de 12 mdp adquirido por administración nuñista”, XETV, 19 febrero. Disponible en: <https://www.xevt.com/tabasco/analiza-gobierno-de-tabasco-poner-a-disposicion-de-la-sedena-pemex-o-marina-el-dron-de-12-mdp-adquirido-por-administracion-nunista/81407> (Consultado el 24 de agosto de 2020)

Castro Correa, C. (2013), “Métricas de eficiencia y heurísticas de optimización: un enfoque matemático al problema de la delincuencia.” Instituto Tecnológico Autónomo de México. Disponible en: <https://rafaelprietoc.files.wordpress.com/2014/05/mc3a9tricas-de-eficiencia-y-heurc3adsticas-de-optimizac3b3n-carlos-castro-correa.pdf> (Consultado el 24 de agosto de 2020)

Censo Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Sistema Penitenciario Estatales (CNGSPSPE). Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). Varios años. Disponible en: <https://www.inegi.org.mx/programas/cngspspe/2019/>

Embajada y Consulados de Estados Unidos en México (2020) “Iniciativa Mérida”. Disponible en: <https://mx.usembassy.gov/es/our-relationship-es/temas-bilaterales/iniciativa-merida/>

Frías Lucio, R. (2020), “Extraordinario C5”, Milenio, 13 de febrero. Disponible en: <https://www.milenio.com/opinion/raul-frias-lucio/100-palabras/extraordinario-c5> (Consultado el 24 de agosto de 2020)

Gobierno del estado de Tabasco (2019), “Informe de la Gestión gubernamental 2019.” Disponible en: https://informe.tabasco.gob.mx/pdf/informe_gobierno/informe_gobierno_tabasco.pdf Consultado el 24 de agosto de 2020)

Gobierno del estado de Tabasco, (2020) “Presupuesto se reorientará para atender emergencia sanitaria: Adán Augusto,” viernes 3 de julio. Disponible en: <https://tabasco.gob.mx/noticias/presupuesto-se-reorientara-para-atender-emergencia-sanitaria-adan-augusto> (Consultado el 25 de agosto de 2020)

Hope, A. (2018) “La seguridad no (solo) es asunto de fierros”. El Universal. 16 de abril. Disponible en: <https://www.eluniversal.com.mx/columna/alejandro-hope/nacion/la-seguridad-no-es-solo-asunto-de-fierros> (Consultado el 24 de agosto de 2020)

INEGI (2018). Encuesta Nacional de Victimización de Empresas. Tabulados básicos: 2014, 2016 y 2018. Disponible en: <https://www.inegi.org.mx/programas/enve/2018/>

INEGI (2019). Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública. Bases de microdatos: 2014, 2016 y 2018. Disponibles en: <https://www.inegi.org.mx/programas/envipe/2019/>

Instituto Nacional de Estadística Y Geografía (2020). Glosario. Disponible en: <https://www.inegi.org.mx/app/glosario/default.html?p=CNGSPSPE2019> (Consultado el 24 de agosto de 2020)

Lorena del C Hernández, (2020), “Anuncia Adán un C5 y dos C4 regionales”, en el Diario de Tabasco, 5 de marzo de 2019. Disponible en: <http://www.diariodetabasco.mx/escenario-politico/2020/03/05/anuncia-adan-c5-dos-c4-regionales/> (Consultado el 25 de agosto de 2020)

México Evalúa (2020). La extorsión empresarial en Ciudad Juárez. El impuesto criminal: lecciones y precauciones. Disponible en: <https://www.mexicoevalua.org/mexicoevalua/wp-content/uploads/2020/05/extorsion-1.pdf>

Observatorio Nacional Ciudadano (2018), “Por un México Seguro: Elección de gobernadores en Tabasco”. Disponible en: <https://onc.org.mx/public/mexico-seguro-2018/tabasco.php>

Osorio, E. (2020), “Aprovecha CDMX C5; aquí, no tanto”. Mural, 1 de julio. Disponible en: https://www.mural.com/aplicacioneslibre/preacceso/articulo/default.aspx?__rval=1&urlredirect= (Consultado el 24 de agosto de 2020)

Rubén Concepción Góngora, (2020), “Proyecta Secretariado instalación de 2 mil cámaras de vigilancia”, en El Heraldo de México, 21 de enero. Disponible en: <https://www.elheraldodetabasco.com.mx/local/proyecta-secretariado-instalacion-de-2-mil-camaras-de-vigilancia-4728767.html> (Consultado el 25 de agosto de 2020)



ANEXOS

Anexo A: Estadísticas de homicidios dolosos y feminicidios por entidad federativa (Periodo: julio de 2020)

Entidad	Homicidio doloso de hombres*	Homicidio doloso de mujeres**	Feminicidio	Homicidio doloso de menores de edad***	Cociente de víctimas por carpeta de investigación	% de feminicidios respecto al total de homicidios dolosos de mujeres	Rango del porcentaje	Tasa Julio 2020 Homicidio doloso + feminicidio)	Tasa promedio Jul19 - Jun20 (Homicidio doloso + feminicidio)	Tasa promedio Jul19 - Jun20 Feminicidio
Aguascalientes	1.80	0.00	0.00	0.00	1.20	#¡DIV/o!	0%	0.88	0.63	0.06
Baja California	12.55	1.23	0.11	0.18	1.13	8%	1-25%	7.00	6.52	0.14
Baja California Sur	1.58	0.00	0.00	0.00	1.50	#¡DIV/o!	0%	1.02	0.62	0.08
Campeche	1.45	0.00	0.00	0.33	1.00	#¡DIV/o!	0%	0.72	0.80	0.14
Chiapas	1.58	0.21	0.04	0.10	1.16	14%	1-25%	0.90	0.81	0.07
Chihuahua	12.02	1.06	0.15	0.57	1.17	13%	1-25%	6.52	5.88	0.10
Ciudad de México	2.31	0.13	0.11	0.05	1.10	45%	26-50%	1.22	1.40	0.15
Coahuila	1.74	0.00	0.06	0.41	1.22	100%	100%	0.89	0.72	0.12
Colima	8.58	1.26	0.25	0.43	1.11	17%	1-25%	4.98	8.34	0.34
Durango	2.32	0.11	0.32	0.17	1.19	75%	51-75%	1.35	0.83	0.11
Guanajuato	13.02	0.76	0.03	0.90	1.39	4%	1-25%	6.68	5.72	0.06
Guerrero	5.50	0.48	0.05	0.16	1.23	10%	1-25%	2.93	3.93	0.07
Hidalgo	1.98	0.44	0.06	0.21	1.29	13%	1-25%	1.45	1.07	0.10
Jalisco	3.71	0.47	0.07	0.19	1.40	13%	1-25%	2.55	2.67	0.13
México	2.46	0.19	0.18	0.40	1.15	49%	26-50%	1.39	1.38	0.13
Michoacán	7.02	0.57	0.08	0.39	1.24	13%	1-25%	3.80	4.39	0.06
Morelos	7.16	0.19	0.48	0.16	1.13	71%	51-75%	3.79	4.21	0.34
Nayarit	1.21	0.00	0.15	0.00	1.00	100%	100%	0.82	1.18	0.11
Nuevo León	2.15	0.07	0.15	0.06	1.00	67%	51-75%	1.18	1.46	0.24
Oaxaca	3.51	0.23	0.14	0.07	1.18	38%	26-50%	1.87	2.43	0.13
Puebla	2.22	0.27	0.09	0.14	1.06	25%	1-25%	1.30	1.53	0.16
Querétaro	1.54	0.00	0.00	0.00	1.07	#¡DIV/o!	0%	0.74	0.77	0.03
Quintana Roo	5.07	0.67	0.00	0.87	1.02	0%	0%	2.89	3.68	0.17
San Luis Potosí	5.24	0.34	0.34	0.96	1.14	50%	26-50%	2.89	1.76	0.18
Sinaloa	4.71	0.00	0.13	0.11	1.04	100%	100%	2.38	2.48	0.18
Sonora	8.01	0.45	0.06	0.31	1.35	13%	1-25%	5.09	4.17	0.16
Tabasco	4.81	0.31	0.16	0.89	1.16	33%	26-50%	2.60	2.03	0.12
Tamaulipas	2.83	0.63	0.00	0.36	1.24	0%	0%	1.82	1.89	0.06
Tlaxcala	1.21	0.14	0.00	0.00	1.00	0%	0%	0.66	0.87	0.02
Veracruz	2.61	0.28	0.16	0.12	1.12	37%	26-50%	1.49	1.61	0.19
Yucatán	0.36	0.00	0.00	0.00	1.00	#¡DIV/o!	0%	0.18	0.17	0.03
Zacatecas	10.13	1.90	0.00	0.93	1.54	0%	0%	5.94	4.18	0.12
NACIONAL	4.29	0.36	0.11	0.29	1.21	24%	1-25%	2.40	2.38	0.13

*Víctimas por cada 100 mil hombres

**Víctimas por cada 100 mil mujeres

***Víctimas por cada 100 mil menores de edad

SR = Sin registros

Anexo B: Estadísticas de homicidios culposos por entidad federativa (Periodo: julio de 2020)

Entidad	Homicidio culposo de hombres*	Homicidio culposo de mujeres**	Homicidio culposo de menores de edad***	% de homicidios culposos en accidente de tránsito	Rango del %	Tasa Jul 20	Tasa promedio Jul19 - Jun20
Aguascalientes	1.35	0.85	0.22	100%	100%	1.10	1.03
Baja California	1.56	0.48	0.45	74%	51-75%	1.02	1.13
Baja California Sur	0.45	0.46	0.00	100%	100%	0.57	0.84
Campeche	0.62	0.41	0.66	80%	76-99%	0.51	0.48
Chiapas	1.84	0.28	0.15	64%	51-75%	1.04	1.04
Chihuahua	0.37	0.35	0.24	100%	100%	0.36	0.75
Ciudad de México	0.86	0.26	0.05	98%	76-99%	0.55	0.62
Coahuila	0.97	0.19	0.31	89%	76-99%	0.58	0.67
Colima	3.12	0.00	0.43	100%	100%	1.79	1.32
Durango	0.99	0.21	0.34	100%	100%	0.60	1.05
Guanajuato	3.84	1.62	0.60	40%	26-50%	3.00	3.81
Guerrero	0.57	0.00	0.00	0%	0%	0.33	0.92
Hidalgo	0.89	0.32	0.31	86%	76-99%	0.69	0.69
Jalisco	1.30	0.28	0.15	98%	76-99%	0.78	0.92
México	0.75	0.21	0.07	100%	100%	0.50	0.47
Michoacán	2.59	0.57	0.45	88%	76-99%	1.54	1.88
Morelos	1.23	0.10	0.00	92%	76-99%	0.64	1.04
Nayarit	1.51	0.59	0.46	93%	76-99%	1.12	0.85
Nuevo León	1.30	0.18	0.19	95%	76-99%	0.74	0.92
Oaxaca	1.93	0.37	0.22	50%	26-50%	1.11	1.91
Puebla	1.00	0.27	0.46	93%	76-99%	0.62	0.62
Querétaro	2.69	0.27	0.88	100%	100%	1.44	1.32
Quintana Roo	8.27	1.12	0.69	14%	1-25%	4.84	4.05
San Luis Potosí	1.22	0.14	0.00	100%	100%	1.01	1.19
Sinaloa	3.60	0.63	1.27	100%	100%	2.09	1.74
Sonora	2.31	0.58	0.21	100%	100%	1.50	1.07
Tabasco	1.79	0.24	0.25	100%	100%	1.00	1.19
Tamaulipas	2.40	1.00	0.54	65%	51-75%	1.69	1.72
Tlaxcala	0.15	0.14	0.00	50%	26-50%	0.15	0.27
Veracruz	1.62	0.28	0.04	62%	51-75%	0.92	1.00
Yucatán	0.36	0.35	0.44	100%	100%	0.36	0.46
Zacatecas	1.65	0.12	0.74	100%	100%	0.86	0.82
NACIONAL	1.57	0.39	0.27	74%	51-75%	1.00	1.12

*Víctimas por cada 100 mil hombres

**Víctimas por cada 100 mil mujeres

***Víctimas por cada 100 mil menores de edad

SR = Sin registros

Anexo C:

Estadísticas de secuestros y trata de personas por entidad federativa. (Periodo: julio de 2020)

Entidad	Secuestro~hombres*	Secuestro~mujeres**	Secuestro~de menores de edad***	Secuestro^	Tasa Jul 20 Secuestro~	Tasa promedio Jul19 - Jun20 Secuestro~	% de carpetas por secuestro~/total de carpetas por delitos contra la libertad personal	Modalidades de secuestro	Trata de personas Jul 20	Último mes con incidencia de una víctima de trata (previo a Jul 20)	Tráfico de menores (víctimas) (Jul 20)	Trata de personas (menores de edad) (Jul 20)	Trata de personas (Jul 20)
Aguascalientes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.13	0%	0	0.00	jun-20	0	0	0
Baja California	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.04	0%	0	0.16	jun-20	0	5	6
Baja California Sur	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.05	0%	0	0.00	nov-19	0	0	0
Campeche	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.02	#¡DIV/o!	0	0.00	sep-19	0	0	0
Chiapas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.03	0%	0	0.11	mar-20	0	6	6
Chihuahua	0.00	0.05	0.08	0.00	0.03	0.04	1%	1	0.08	jun-20	0	2	3
Ciudad de México	0.10	0.00	0.00	0.00	0.07	0.11	3%	2	0.07	jun-20	0	1	6
Coahuila	0.13	0.00	0.00	0.00	0.06	0.02	20%	2	0.06	jun-20	0	1	2
Colima	0.26	0.00	0.00	0.00	0.13	0.11	4%	1	0.00	may-19	0	0	0
Durango	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0%	0	0.00	jun-20	0	0	0
Guana-juato	0.14	0.00	0.00	0.00	0.07	0.05	#¡DIV/o!	1	0.00	oct-19	0	0	0
Guerrero	0.17	0.00	0.00	0.00	0.08	0.05	5%	1	0.08	jun-20	0	1	3
Hidalgo	0.07	0.00	0.00	0.00	0.03	0.10	1%	1	0.00	mar-20	0	0	0
Jalisco	0.05	0.02	0.00	0.00	0.04	0.03	4%	1	0.01	oct-19	0	0	1
México	0.05	0.01	0.02	0.01	0.03	0.11	2%	1	0.04	jun-20	0	4	7
Michoacán	0.31	0.00	0.00	0.00	0.15	0.08	18%	1	0.00	abr-20	0	0	0
Morelos	0.31	0.10	0.00	0.00	0.20	0.44	14%	1	0.00	ene-20	0	0	0
Nayarit	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.02	0%	0	0.00	jun-20	0	0	0
Nuevo León	0.11	0.04	0.00	0.00	0.07	0.04	2%	1	0.02	jun-20	1	0	1
Oaxaca	0.10	0.05	0.00	0.00	0.07	0.05	9%	1	0.05	jun-20	0	2	2
Puebla	0.06	0.03	0.09	0.00	0.05	0.06	15%	1	0.00	mar-20	0	0	0
Querétaro	0.10	0.00	0.00	0.00	0.05	0.03	25%	1	0.00	nov-19	0	0	0
Quintana Roo	0.11	0.00	0.00	0.00	0.06	0.30	2%	1	1.11	jun-20	0	0	20
San Luis Potosí	0.07	0.00	0.00	0.00	0.03	0.07	1%	1	0.07	jun-20	0	0	2
Sinaloa	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.02	0%	0	0.03	mar-20	0	1	1
Sonora	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.03	0%	0	0.00	mar-20	0	0	0
Tabasco	0.16	0.00	0.00	0.00	0.08	0.16	4%	1	0.00	mar-20	0	0	0
Tamaulipas	0.77	0.05	0.09	0.00	0.40	0.06	47%	1	0.00	mar-20	0	0	0
Tlaxcala	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.20	0%	0	0.00	jun-20	0	0	0
Veracruz	0.23	0.00	0.12	0.00	0.11	0.21	16%	1	0.01	abr-20	0	1	1
Yucatán	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0%	0	0.09	jun-20	0	0	2
Zacatecas	0.38	0.00	0.19	0.00	0.18	0.24	5%	1	0.06	jun-20	0	0	1
NACIONAL	0.11	0.01	0.02	0.00	0.06	0.09	4%	1	0.05	jun-20	1	24	64

*Víctimas por cada 100 mil hombres

**Víctimas por cada 100 mil mujeres

***Víctimas por cada 100 mil menores de edad

SR = Sin registros

~FC = fuero común ^FF = fuero federal

Anexo D: Estadísticas de robo a transeúnte, a negocio y extorsión por entidad federativa (Periodo: julio de 2020)

Entidad	Robo a transeúnte*	Robo a transeúnte con violencia respecto al total (%)**	Robo a negocio*	Robo a negocio con violencia respecto al total (%)**	Tasa promedio Jul19 - Jun20 Robo a transeúnte	Tasa promedio Jul19 - Jun20 Robo a negocio	Extorsión***	Tasa promedio Jul19 - Jun20 Extorsión
Aguascalientes	7.23	39%	12.63	10%	9.76	13.09	0.58	0.72
Baja California	7.64	62%	8.31	60%	10.52	10.94	0.32	0.44
Baja California Sur	2.73	92%	5.46	21%	2.86	8.06	1.02	1.19
Campeche	0.21	100%	1.64	63%	0.36	1.52	0.00	0.16
Chiapas	0.47	85%	0.41	78%	0.77	0.62	0.43	0.19
Chihuahua	1.00	44%	4.15	11%	1.26	4.58	0.03	0.05
Ciudad de México	11.60	87%	14.48	23%	13.23	17.80	0.38	0.61
Coahuila	1.63	35%	3.16	20%	0.86	2.52	0.10	0.11
Colima	0.51	75%	7.28	11%	1.71	8.31	1.66	1.12
Durango	1.79	30%	4.93	24%	2.22	6.50	0.54	0.51
Guanajuato	0.18	91%	9.36	52%	0.31	9.83	0.05	0.03
Guerrero	0.79	86%	0.68	64%	0.56	1.43	0.74	0.63
Hidalgo	1.31	60%	3.51	27%	3.32	5.48	0.23	0.57
Jalisco	10.32	67%	11.71	63%	13.05	11.87	0.94	0.68
México	9.24	88%	11.46	63%	7.72	7.48	1.47	1.31
Michoacán	1.58	63%	1.56	45%	1.48	1.65	0.04	0.01
Morelos	3.55	71%	8.77	67%	3.53	10.12	0.64	0.64
Nayarit	0.00	0%	0.67	22%	0.01	0.81	0.00	0.03
Nuevo León	1.80	61%	2.72	41%	2.35	3.83	0.72	0.76
Oaxaca	2.93	79%	3.03	51%	4.11	2.79	0.34	0.24
Puebla	2.35	82%	3.84	57%	2.98	5.59	0.26	0.24
Querétaro	6.52	49%	12.06	33%	6.49	12.58	0.93	1.10
Quintana Roo	9.73	44%	17.01	56%	9.35	28.61	0.67	1.43
San Luis Potosí	2.23	78%	5.02	65%	2.82	4.57	0.45	0.42
Sinaloa	0.00	0%	1.61	68%	0.16	2.11	0.06	0.14
Sonora	1.70	70%	2.24	59%	1.44	2.42	0.29	0.09
Tabasco	12.77	100%	4.84	42%	16.22	6.40	0.36	0.38
Tamaulipas	0.08	33%	2.46	73%	0.40	3.28	0.13	0.30
Tlaxcala	1.47	100%	2.93	43%	0.33	1.18	0.00	0.01
Veracruz	2.11	81%	5.51	77%	2.89	6.70	0.64	0.81
Yucatán	0.09	50%	0.04	0%	0.50	0.91	0.00	0.02
Zacatecas	0.18	100%	0.61	40%	0.25	1.13	2.08	1.85
NACIONAL	4.46	78%	6.55	50%	4.93	6.92	0.58	0.57

*Víctimas por cada 100 mil hombres

**Calculado con base en el porcentaje de carpetas de investigación bajo la modalidad con violencia

***Víctimas por cada 100 mil habitantes

Anexo E: Estadísticas de robo de vehículo, autopartes y a casa habitación por entidad federativa (Periodo: julio de 2020)

Entidad	Robo de vehículo*	Robo de vehículo con violencia respecto al total (%)**	Robo de autopartes*	Robo a casa habitación*	Robo a casa habitación con violencia respecto al total (%)**	Tasa promedio Jul19 - Jun20 Robo de vehículo	Tasa promedio Jul19 - Jun20 Robo de autopartes	Tasa promedio Jul19 - Jun20 Robo a casa habitación
Aguascalientes	7.96	4%	5.33	13.95	2%	12.21	5.88	15.37
Baja California	21.64	14%	0.00	9.09	7%	27.22	0.12	10.54
Baja California Sur	6.60	0%	0.23	11.83	0%	7.27	0.20	14.95
Campeche	2.36	0%	0.10	1.54	7%	4.64	0.03	1.35
Chiapas	2.55	37%	0.02	0.34	74%	3.30	0.00	0.71
Chihuahua	7.75	15%	1.52	4.64	7%	9.62	1.32	5.64
Ciudad de México	9.65	32%	7.16	3.64	15%	10.74	6.82	5.18
Coahuila	1.76	25%	0.48	6.71	2%	1.53	0.34	5.09
Colima	10.09	0%	0.00	16.86	0%	11.84	0.00	21.57
Durango	4.17	25%	0.38	12.56	2%	5.00	0.39	14.17
Guanajuato	6.07	63%	0.00	5.39	13%	6.23	0.00	6.97
Guerrero	4.65	58%	0.11	0.79	45%	6.21	0.07	0.77
Hidalgo	7.39	22%	0.10	4.86	22%	9.50	0.40	7.05
Jalisco	13.08	44%	2.43	5.11	11%	15.92	2.50	5.52
México	16.42	59%	0.89	3.67	14%	19.73	1.30	3.94
Michoacán	9.30	41%	0.08	2.70	27%	11.51	0.09	2.86
Morelos	17.43	40%	4.68	5.42	15%	14.59	5.99	6.87
Nayarit	3.00	28%	0.15	0.82	0%	2.09	0.14	0.66
Nuevo León	2.94	23%	0.18	2.94	13%	2.61	0.16	4.16
Oaxaca	4.80	38%	0.48	2.28	5%	5.60	0.41	2.91
Puebla	13.13	55%	0.34	2.73	17%	15.87	0.42	2.98
Querétaro	15.74	22%	1.72	10.57	5%	15.79	2.85	11.78
Quintana Roo	12.62	7%	0.28	7.95	7%	13.11	0.29	12.67
San Luis Potosí	7.74	15%	2.58	4.18	5%	11.58	4.53	4.33
Sinaloa	8.40	62%	0.00	1.32	12%	9.35	0.02	1.42
Sonora	7.07	26%	0.29	4.45	48%	8.05	0.15	3.29
Tabasco	8.00	39%	0.08	5.96	11%	10.56	0.05	6.70
Tamaulipas	4.50	49%	0.08	2.76	14%	6.02	0.03	4.03
Tlaxcala	8.73	39%	0.00	2.20	7%	10.75	0.04	1.08
Veracruz	6.11	33%	0.08	2.38	23%	7.34	0.10	3.04
Yucatán	0.22	0%	0.00	0.62	0%	0.83	0.01	3.38
Zacatecas	7.83	31%	0.06	1.47	25%	8.40	0.18	2.48
NACIONAL	9.25	41%	1.14	4.09	12%	10.96	1.27	4.85

*Carpetas de investigación por cada 100 mil habitantes

**Calculado con base en el porcentaje de carpetas de investigación bajo la modalidad con violencia

Anexo F: Estadísticas de violación y narcomenudeo por entidad federativa (Periodo: julio de 2020)

Entidad	Violación (totales)*	Violación simple*	Violación equiparada*	Tasa promedio Jul19 - Jun20 (violación)	% de Violación equiparada	% de violaciones respecto al total de delitos contra la libertad y seguridad sexual	Narco-menudeo~	Tasa promedio Jul19 - Jun20 (narco-menudeo)~	% Narco-menudeo^
Aguascalientes	2.04	1.61	0.44	1.81	0.21	42	20.16	16.01	0.04
Baja California	1.58	1.10	0.48	2.20	0.31	31	22.34	23.70	0.06
Baja California Sur	1.71	1.37	0.34	2.34	0.20	28	4.44	4.08	0.19
Campeche	0.82	0.21	0.62	2.12	0.75	73	0.62	0.94	0.00
Chiapas	0.59	0.59	0.00	0.79	0.00	43	1.06	1.32	0.24
Chihuahua	2.81	2.29	0.52	2.25	0.18	38	18.08	15.69	0.03
Ciudad de México	1.17	0.89	0.27	1.45	0.24	25	4.79	6.21	0.01
Coahuila	0.58	0.19	0.38	0.74	0.67	20	27.51	25.31	0.01
Colima	1.28	1.15	0.13	1.44	0.10	18	9.58	15.95	0.07
Durango	1.03	1.03	0.00	1.14	0.00	30	3.25	3.40	0.00
Guanajuato	0.61	0.56	0.05	0.85	0.08	22	18.89	16.37	0.02
Guerrero	0.68	0.36	0.33	0.75	0.48	48	1.09	1.59	0.02
Hidalgo	1.77	1.35	0.43	2.02	0.24	53	0.62	1.13	0.24
Jalisco	0.29	0.29	0.00	0.44	0.00	9	0.81	1.30	0.24
México	0.85	0.52	0.33	0.90	0.39	35	1.54	1.88	0.08
Michoacán	0.78	0.63	0.15	0.75	0.19	37	3.16	3.56	0.08
Morelos	1.58	1.58	0.00	1.67	0.00	46	3.89	3.62	0.00
Nayarit	0.67	0.67	0.00	0.81	0.00	53	0.75	1.52	0.23
Nuevo León	1.65	1.10	0.55	1.80	0.33	32	5.13	5.85	0.07
Oaxaca	1.07	0.65	0.41	1.37	0.39	39	0.41	0.71	0.06
Puebla	0.91	0.49	0.42	1.07	0.46	32	1.60	0.87	0.06
Querétaro	2.19	1.21	0.98	2.37	0.45	32	3.40	5.40	0.11
Quintana Roo	2.72	2.72	0.00	2.00	0.00	33	4.84	5.08	0.05
San Luis Potosí	1.99	1.99	0.00	2.03	0.00	37	3.66	3.11	0.08
Sinaloa	0.64	0.32	0.32	0.61	0.50	42	0.45	1.36	0.26
Sonora	0.74	0.64	0.10	0.60	0.13	24	6.11	6.25	0.12
Tabasco	0.80	0.80	0.00	1.13	0.00	22	0.28	0.30	0.13
Tamaulipas	0.94	0.94	0.00	1.12	0.00	40	0.40	0.46	0.21
Tlaxcala	0.22	0.22	0.00	0.20	0.00	100	1.39	1.27	0.05
Veracruz	0.41	0.37	0.04	0.27	0.09	16	0.54	0.47	0.10
Yucatán	0.09	0.09	0.00	0.16	0.00	29	0.53	1.18	0.14
Zacatecas	1.29	0.67	0.61	1.39	0.48	42	1.53	1.63	0.07
NACIONAL	1.00	0.76	0.24	1.11	0.24	31	4.81	4.89	0.05

*Carpetas de investigación por cada 100 mil habitantes

~FC = fuera común

^FF = fuera federal



**OBSERVATORIO
NACIONAL
CIUDADANO**
SEGURIDAD, JUSTICIA Y LEGALIDAD^{MR}

 /ObservatorioNacionalCiudadano

 @ObsNaIciudadano

www.onc.org.mx